



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**16 DE AGOSTO DEL 2023**

### **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ**

PRESIDENTA

**DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE**

VICEPRESIDENTA

**DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**

SECRETARIA

**DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES**

SECRETARIA

**DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ**

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Hora de inicio: 11:03

Hora de finalización: 13:41

Asistencias: 32

Faltas: 1

Permisos: 8

### **SUMARIO**

---

**1** Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.

**2** Documentos en Cartera.

**3** Efeméride de las Diputadas Minerva Leonor López Calderon, Angelica Rocío Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**4** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**5** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que se reforma la fracción XXIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

**6** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 y se adiciona el artículo 11 Bis de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

**7** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XXII del artículo 54 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca..

**8** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vázquez, integrante del Partido Unidad Popular, por el que se adiciona el capítulo VI al Título Quinto, denominado del Registro de Obligaciones Alimentarias; los artículos 125 Terdecies, 125 Quaterdecies y 125 Quincecies de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**9** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción III del artículo 232 Bis A del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

- 10** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXV del artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca
- 11** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XCVI recorriéndose en su orden al artículo 43; se deroga la fracción XIX del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca
- 12** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma las fracciones I y X del artículo 56 y se adiciona un último párrafo al artículo 62 de la Ley Estatal de Salud
- 13** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al numeral 6 del artículo 26 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.
- 14** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Oaxaca, la Ley de Viviendas para el Estado de Oaxaca, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca y la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca,
- 15** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y de los Diputado Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IV del artículo 92 de la Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- 16** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción III del artículo 15 y las fracciones VII y VIII, se adiciona la fracción IX del artículo 72 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.
- 17** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y el C. Alfredo Pérez Rodríguez, en representación de 146 ciudadanos por el que se expide la Ley de Fomento Apícola y de Protección a los Polinizadores del Estado de Oaxaca.
- 18** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 33 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.
- 19** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorre en su orden el párrafo subsecuente al artículo 95 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

**20** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrion Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a los titulares del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca y del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que de manera coordinada, realicen programas, proyectos y acciones tendientes a rescatar, conservar, fortalecer y revitalizar las lenguas indígenas del Estado, principalmente del Ixcateco, Chocholteco y Chontal que están en peligro de extinguirse.

**21** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Luisa Cortés García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al titular del Instituto nacional, del derecho de autor y a la Secretaría de cultura del gobierno federal, para que con base en lo establecido en la ley Federal de protección del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos, emprendan las acciones legales necesarias por el plagio de los bordados artesanales de San Antonino Castillo Velasco y comunidades aledaños del estado de Oaxaca a la empresa J. Marie Collections.

**22** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente los 570 municipios del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias, realicen la instalación de los sistemas municipales de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, lo anterior, en beneficio de las infancias y adolescencias oaxaqueñas como la señal de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos en sus artículos 1 y 4 en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus artículos 13 y 119 y en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca en sus artículos 115, 116, 116 bis, 117, 118 y 119.

**23** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría De Comunicaciones Y Transportes, a actuar de manera urgente para habilitar un paso en el kilómetro 10+200 de la carretera que une a Tepelmeme Villa de Morelos con Tamazulápam del Progreso, a la altura de Santa Magdalena Jicotlán, con el fin de solucionar en lo inmediato la incomunicación en que permanecen cerca de 25 mil habitantes de la nación chocholteca desde el pasado 11 de agosto, e iniciar a la brevedad posible la construcción de un puente que cumpla los requerimientos necesarios para el tránsito vehicular y peatonal seguros.

**24** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a que analice la situación generada por la declaratoria general de inconstitucionalidad de las fracciones XI y XII del artículo 98 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en su caso, con fundamento en el artículo 25 de su reglamento, a iniciativa propia solicite al Estado mexicano medidas cautelares dado que dicha resolución incumple con el principio pro persona y permitirá la distribución indiscriminada de envases, embalajes u otros productos de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno o poliestireno expandido, lo que constituye un agravio masivo e inminente, con impactos graves e irreparables a los derechos humanos al medio ambiente, a la salud y a la vida de las y los habitantes del estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

**25** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, a través del Instituto Nacional de Migración, pongan en operación un programa de información que difundan los derechos de los migrantes y se establezcan puntos de abastecimiento de agua y servicios sanitarios para la comunidad migrante. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Protección Ciudadana para que instruyan a los cuerpos de seguridad pública, estatal, así como a la guardia nacional, para que no criminalicen a quienes sin remuneración brindan ayuda humanitaria a la comunidad migrante

**26** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, implementen urgentemente una estrategia eficaz de seguridad pública para combatir el incremento en el número de feminicidio y homicidios en el estado de Oaxaca, y garantizar con ello el ejercicio de los derechos humanos de las y los oaxaqueños.

**27** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angelica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Autoridad Municipal de Santiago Pinotepa Nacional, para que en coordinación con el Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, en el marco de sus atribuciones, coadyuben con las Autoridades Municipales de las comunidades afromexicanas de Cerro de la Esperanza, y de Collantes pertenecientes al municipio de Santiago Pinotepa Nacional, para la instalación inmediata de mesas de diálogo, con los tres niveles de gobierno, para dirimir los conflictos por los que atraviesan las referidas comunidades, y mediante el diálogo constructivo preservar la paz, la seguridad y el bienestar.

**28** DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

**28.1** COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 40 de la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca.

**28.2** COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no reelige y no ratifica, a la Doctora Maribel Mendoza Flores en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca

**28.3** COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara los conocimientos y las técnicas para la elaboración de la Cerámica de barro negro como patrimonio cultural inmaterial del Estado de Oaxaca.

**28.4** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/84/2023, exhorta respetuosamente al regidor de protección civil del Honorable Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político, en contra de la Ciudadana Sue Denisse Maldonado Vargas. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables en caso concreto.

**28.5** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, dentro del expediente CQDPCE/PES/17/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, Secretario Municipal y Tesorero Municipal, respectivamente del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia, que pueden configurarse en algún tipo de violencia, en razón de género, especialmente la de índole política en contra de la ciudadana Angélica Pérez Luis, Marisol Hernández García, Ada Lixsy Nolasco Guerrero, Sindica Hacendaria, Regidora de Hacienda y Regidora de Educación y Desarrollo Social, respectivamente del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca, haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto

**28.6** c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/88/2023, exhorta al Presidente Municipal y Síndica Municipal del Ayuntamiento de Santa Gertrudis, Zimatlán, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de la ciudadana Sandra, Maythe Ibáñez castellanos, su familia y colaboradores. haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables, al caso concreto.

**28.7** d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente C.A./111/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y Secretario Municipal del Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de la ciudadana Serafina Esteban Regules. Haciéndoles de conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

**28.8** e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/75/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal e integrantes del cabildo del Ayuntamiento de San Simón Zahuatlán, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que pueden configurar, hacen algún



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

tipo de violencia de razón de género, especialmente la de índole político en contra de la ciudadana Esperanza Yolanda de Jesús Bazán. Haciéndoles de conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto

**28.9 COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias, creen su página web oficial, la cual debe contener el Plan municipal de desarrollo, el plan de desarrollo urbano, el plan de movilidad y seguridad vial el plan de protección civil, la ley de hacienda municipal la ley de responsabilidad patrimonial del Estado y municipio, la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca, la ley de ingresos municipales, el presupuesto de egresos municipales del ejercicio fiscal actual, la cuenta pública, las obras y servicios públicos básicos, los trámites que se puedan llevar a cabo y toda aquella información pública actualizada que sea de utilidad a las y los oaxaqueños.

**28.10** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias creen y/o garanticen la continuidad de operaciones de sus instancias municipales de las mujeres, con la finalidad de que puedan implementar la política municipal en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

**28.11** c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al presidente municipal de Nazareno, Etlá, Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, atribuciones y facultades legales y administrativas, gire instrucciones para que personal a su cargo, realice de manera urgente la reparación del drenaje de la calle Venustiano Carranza y la calle niño perdido de su municipio con la finalidad de evitar focos de infección y enfermedades que afectan la salud de las personas, así como también se realice la repavimentación de dichas calles con la finalidad de evitar accidentes y se garantice el libre tránsito y la movilidad de las personas.

**28.12 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Clemente Álvarez Silva, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Distrito Cuicatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco.

**28.13** b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Julieta Rodríguez Saavedra, asuma el cargo de Regidora de Monumentos Históricos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Distrito Ejutla, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.

**28.14** c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Araceli Zárate Martínez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Yucunama, Distrito Teposcolula, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco.

**28.15** d) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana María Luisa Contreras López, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Apóstol, Distrito Ocotlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco.

**28.16** e) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Andrés Pérez Flores, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Ocotepéc, Distrito Mixe, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés.

**28.17** f) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, en favor de la Localidad "Yodobada" perteneciente al municipio de Villa Tejupam de la Unión, Oaxaca.

**28.18** COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes número 22 y 29 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asuntos concluido.

**28.19** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes número 51 y 79 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asuntos concluidos.

**28.20** COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes CPMT/06/2022, CPMT/10/2022, CPMT/13/2022, CPMT/17/2022, CPMT/18/2022, CPMT/21/2022, CPMT/31/2022, CPMT/35/2022, CPMT/38/2022, CPMT/39/2022, del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y ordena su archivo total y definitivamente concluidos.

**28.21** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XV, recorriéndose las subsecuentes del artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

**28.22** COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir un decreto especial para que la Secretaría de finanzas del gobierno del Estado de Oaxaca pueda afectar las participaciones municipales en específico las relativas al fondo general de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

participaciones y al fondo de fomento municipal del municipio Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, para cumplir con las sentencias dictadas en el juicio de amparo números 278/2018 y 387/2021 en los términos precisados en los considerandos de este acuerdo por carecer de competencia legal para ello

**28.23 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 ayuntamientos del Estado a realizar las acciones necesarias para la prevención del dengue y de otras enfermedades transmisibles por vectores, así como implementar campañas de eliminación de criaderos de mosquitos y zancudos, portadores del dengue, zika y chikungunya, con lo cual se contribuirá a la prevención de dichas enfermedades, garantizando con ello la salud y el bienestar de las y los habitantes de sus municipios

**29 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.**

**29.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones V, VI y VII al artículo 20 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y se deroga la fracción LVIII del artículo 45 y se reforma el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**29.2 b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones VII, VIII, IX y XII del artículo 4, el segundo párrafo del artículo 5, segundo párrafo del artículo 10, el artículo 11, el segundo párrafo del artículo 15, el artículo 18, el segundo párrafo del artículo 22, el artículo 25 y transitorios sexto, noveno y décimo todos de la Ley Estatal de Austeridad Republicana

**29.3 COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en atención al oficio, número CE/PCG/0354/2023 suscrito por la presidenta de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado del Poder Legislativo de Nayarit, designa al ciudadano Antonio Jesús Sánchez Felipe, como el representante del Estado de Oaxaca en el V Concurso Nacional de Oratoria Juan Escutia, 2023, el cual se desarrollará el día 13 de septiembre de 2023, en el recinto oficial del poder legislativo del estado de Nayarit.

**29.4 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la categoría administrativa de Agencia de Policía a la localidad de "Fortín Juárez" perteneciente al municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

**29.5 b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la denominación política de Núcleo Rural, a la localidad de "San José" perteneciente al municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca.

**29.6 c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

reconocimiento de la denominación política de Núcleo Rural, así como el reconocimiento con la categoría administrativa de Agencia de Policía a la localidad de “Santa Catarina Cerro del Vidrio” perteneciente al municipio de San Juan Lachao, Juquila, Oaxaca.

**29.7** d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, en favor de la Localidad “La Chuparroza” perteneciente al municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca.

**29.8** e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Rosalina Pascual Pérez, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Río Hondo, Distrito Miahuatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco.

**29.9** f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rubén Ruíz Marcial, asuma el cargo de Regidor de Turismo y Proyección Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.

**29.10** g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente identificado con el número CPGAA/331/2023 radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente por haber quedado sin materia y se declara definitivamente concluido.

**29.11** COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones VII y VIII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7 bis el inciso b) recorriendo el subsecuente de la fracción III del artículo 9, la fracción II recorriendo la subsecuentes del artículo 11 se reforma en la fracción III del artículo 7 bis, los incisos a) y c) de la fracción II del artículo 9 y el artículo 27 de la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

**29.12** COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 602, por quedar sin materia de estudio.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

**29.13** b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 630, por quedar sin materia de estudio

**29.14** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 60, 84, 85, 94, 142, 197, 199, 239, 249, 258, 263, 278, 308, 325, 364 y 381 del índice de la Comisión permanente de Igualdad de Género y 125, 189, 207, 234, 313, 406, 410, 493, 523, 548, 566, 579, 580, 630, 662, 725 y 766 del índice de la Comisión permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca y por ende, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

**29.15** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 234, 379 y 388 del índice de la Comisión permanente de Igualdad de Género y 108, 161 y 163 del índice de la Comisión permanente de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y por ende, su archivo como asunto total y definitivamente concluidos.

**29.16** COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara desierta la convocatoria de fecha 6 de julio del año 2023 para elegir el cargo de integrantes del Consejo consultivo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección De Datos Personales Y Buen Gobierno Del Estado De Oaxaca y emite una nueva convocatoria para designar a un o una integrante del Consejo Consultivo Ciudadano del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado Oaxaca, que durará en su encargo cinco años.

**30** Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Sesión ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Dieciséis de agosto del 2023. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

### **La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se informa, Presidenta, que se registraron veintiocho asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la legislatura. Asimismo, le informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Liz Hernández Matus, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, el diputado Luis Alberto Sosa Castillo, el diputado Noé Doroteo Castillejos, el diputado César David Mateos Benítez, el diputado Leonardo Díaz Jiménez y la Diputada Rosalinda López García. Es cuanto Diputada Presidenta.

### **La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Gracias, diputada secretaria. Concedidos en el uso de la facultad que me confiere el artículo veintidós de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

*(La Diputada Presidenta toca el timbre)*

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

### **La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

#### **ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la sexagésima quinta legislatura constitucional del Estado libre y Soberano de Oaxaca.

16 de agosto del año dos mil veintitrés.

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

2. Documentos en cartera.

3. Efemérides de las diputadas Minerva Leonor López Calderón y Angélica roció Melchor Vázquez y el diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del grupo parlamentario del partido de la Revolución democrática.

4. Iniciativa con Proyecto de decreto de la Diputada Liz Arroyo Rodríguez, integrante del grupo parlamentario del partido Morena...

**El diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio:**

Pido que someta a votación que se obvia la lectura del orden del día por favor.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Está a consideración del pleno la propuesta el diputado Jaime Moisés en el sentido que se obvie la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con

el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta de la sesión de fecha 9 de agosto del año en curso se encuentra publicada en la Gaceta parlamentaria de esta legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número quinientos diez, de fecha 23 de noviembre del año dos mil veintidós se somete a la consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión referida. Se pasa al segundo punto del orden del día. Documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número quinientos diez de fecha 23 de noviembre del año dos mil veintidós, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Efeméride de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angelica Rocío Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vázquez.

**La Diputada Angélica Rocío Melchor Vázquez:**

Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, personas que siguen esta transmisión a través de nuestras redes sociales. Hoy conmemoramos el día nacional de las abejas que se celebra el 17 de agosto de cada año por declaración de fecha 27 de abril de 2017 de la Cámara de Senadores. En ese marco, aprovechamos para tomar conciencia que la importancia de las abejas radica en que son las encargadas de llevar a cabo la polinización biótica, que es un proceso fundamental para la producción y reproducción de muchos cultivos y plantas silvestres, mediante la transferencia de granos de polen de una flor a otra, actividad que se hace posible la producción de semillas y frutos al tiempo que promueve la diversidad genética. La Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura ha concluido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

que casi el 90% de las plantas con flores dependen de la polinización para reproducirse y que el 75% de los cultivos alimentarios del mundo y el 35% de las tierras agrícolas mundiales dependen de la polinización. Diversos científicos han declarado a las abejas como el ser vivo más importante del planeta, ya que de ellas depende la seguridad alimentaria del planeta y son indispensables para conservar la biodiversidad, pero las abejas no sólo nos proporcionan el servicio ambiental de polinización, sino que también nos proporcionan a los seres humanos la miel que tiene usos alimentarios, medicinales y cosméticos. Además, produce los denominados productos secundarios como el polen, el propoleo, la jalea real, el veneno de abeja y la cera. Esto quiere decir que las abejas también son la base de una actividad económica que es la apicultura, de gran importancia socioeconómica y ecológica ya que es considerada como una de las principales actividades pecuarias generadora de divisas y parte fundamental

de la economía social porque se realiza de manera familiar y generan empleos, ingresos y valor agregado por lo cual contribuye al desarrollo rural y combate a la pobreza rural. Hay que advertir que en la última década el fenómeno de la desaparición de las abejas está presente en todo el planeta lo que está causando un impacto extremadamente sensible en la producción de alimentos y en la actividad económica mundial. Hay estudios que indican que el número de abejas se redujo en el planeta en un 57% de mil novecientos ochenta y cinco a mil novecientos noventa y siete y su presencia continúa en declive. Según datos de la ONU, las abejas tienen actualmente una tasa de extinción de cien mil veces más alta de lo normal debido a las repercusiones humanas. Casi el 35% de los polinizadores invertebrados, en particular las abejas y las mariposas están en peligro de extinción a nivel mundial, provocando la crisis de los polinizadores. El grupo parlamentario del PRD pone en relieve esta efeméride del día nacional de las abejas con los siguientes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

objetivos: llamar la atención de la población y de este Congreso sobre la importancia que tiene el proteger a las abejas, recordar que dependemos alimentaria mente de las abejas, detener la perdida de las abejas y de la biodiversidad para contribuir al logro de los objetivos uno, dos, ocho y quince de la agenda 2030. Colaborar en el tema del año 2023, determinado por la ONU que es el compromiso con las abejas una producción agrícola respetuosa de los polinizadores. Gracias.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Gracias Diputada. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del

artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que se reforma la fracción XXIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Altamirano Rosales.

**La Diputada Adriana Altamirano Rosales:**

Hay muy poquitos ¿verdad Presidenta? Hay muy poquitos.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Nos permite un segundo Diputada, un momentito. Hacemos un breve receso en lo que los coordinadores de las fracciones convocan a las diputadas y diputados. 5 minutos.

**(La Diputada Presidenta toca el timbre)**

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se reanuda la sesión. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el

que se reforma la fracción XXIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Altamirano Rosales.

**La Diputada Adriana Altamirano Rosales:**

Gracias presidenta. Muy buenos días a la mesa directiva, muy buenos días compañeras y compañeros diputados, muy buenos días a los medios de comunicación, al público presente, al público que nos ve a través de las redes sociales, que tengan un extraordinario día miércoles. La igualdad sustantiva, la no discriminación y la erradicación de la violencia política en razón de género son derechos que tenemos todas las mujeres para poder desempeñarnos plenamente en todos los ámbitos de nuestra vida. Lamentablemente estos son sólo aspiraciones, ya que día tras día muchas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

mujeres sufrimos acoso, discriminación y violencia tanto la vida pública como en la privada. Desafortunadamente muchos casos quedan sin castigar por distintas razones como la falta de denuncia, la falta de normas adecuadas y contundentes, por el desinterés de las autoridades competentes para conocer y resolver los casos que se plantean. Es cierto que se ha avanzado mucho en el reconocimiento formal de los derechos de las mujeres, pero aún no se ha logrado compensar la deuda histórica que se tiene con nosotras, principalmente en el ámbito público, ya que a pesar de todas las reformas que se han realizado en la materia de género, tanto en el ámbito federal como local, aún estamos lejos de alcanzar el anhelo de la justicia, la equidad que nos merecemos todas. Uno de los casos que son muy frecuentes en la vida pública es la persistencia de la violencia política contra las mujeres en razón de género. El día 13 de abril de 2020 se publicó en el diario oficial de la Federación el decreto por el cual se reformaban y adicionaban diversas

disposiciones de las ocho leyes generales relacionadas con la violencia política de género. Esta forma fue muy importante para el fortalecimiento de los derechos políticos-electorales de las mujeres, ya que vino a apuntar la paridad sustantiva y no a la discriminación. Además, por primera vez estableció una difusión legal de lo que es la violencia política de género, así como las vías en las que se pueden sancionar como son en lo electoral y la administrativa y la penal. Pareciera una buena noticia para nosotras las mujeres, sin embargo, la realidad es que no lo es ya que resulta difícil acreditar la violencia política de género. En efecto, existen protocolos emitidos por el tribunal del poder judicial de la Federación el cual establece la obligación de acreditar la existencia de cinco elementos de no aprobarse uno de ellos no existiría la violencia política de género. Así pues, lamentablemente muchos casos denunciados no se logra configurar alguno de los elementos del protocolo y los tribunales electorales determinan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

únicamente que existe obstrucción del cargo, pero no violencia política de género. En este caso, las mujeres quedamos en desventaja pues únicamente se ordena la sentencia que se restituya a las víctimas en el ejercicio pleno de su cargo. Sin embargo, no existe una sanción ejemplar para los responsables de ello. Por esta razón, propongo a esta Soberanía la presente iniciativa, la cual que se establezca en la ley estatal de acoso a las mujeres una vida libre de violencia de género, que incumplimiento de una sentencia en materia electoral en donde haya determinado que existe obstrucción del cargo contra o una mujer sea considerada causal de violencia política de género. La violencia política en razón de género es una realidad para muchas mujeres y sólo por el hecho de no acreditarse uno de estos elementos del protocolo no quiere decir que no exista. Debemos de seguir exigiendo el respeto pleno de nuestros derechos políticos-electorales con la igualdad sustantiva de la no discriminación y por eso la erradicación y sanción de la violencia en

cualquier modalidad en contra de las mujeres. Es cuanto, muchas gracias señora Presidenta.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Gracias compañera Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de mujeres e igualdad de género. Informo al pleno que los puntos sexto y séptimo del orden del día son iniciativas con Proyecto de decreto de las diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del grupo parlamentario del partido Verde Ecologista de México, se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: el sexto a la Comisión permanente de Salud, el séptimo a la Comisión permanente de Turismo. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrante del Partido Unidad Popular, por el que se adiciona el capítulo VI al Título Quinto, denominado del Registro de Obligaciones Alimentarias; los artículos 125 Terdecies, 125 Quaterdecies y 125 Quincecies de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez.

**La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez.**

Muchas gracias, Presidenta. Con la venia de la mesa directiva. Compañeras diputadas, diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. Es un derecho de niñas, niños y adolescentes el recibir alimentos por lo que padres y madres están obligados a

proporcionárselos. Según lo dispuesto en la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Oaxaca, los alimentos comprenden la comida, el vestido, alojamiento y asistencia en caso de enfermedad, así como la educación básica obligatoria a través de las instituciones correspondientes. De acuerdo a datos de la estadística de divorcio dos mil veintiuno, emitido por el Inegi, en nuestro país se registraron ciento cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco divorcios, lo que representa un incremento de 61% con respecto al año anterior. La estadística de divorcio dos mil veintiuno a su vez indica que, de los ciento treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres divorcios judiciales registrados en México, el 25% tenía una hija o un hijo menor de edad, el 18% contaba con dos hijas o hijos menores de edad y el 6% con más de dos. Cabe resaltar que de las cifras anteriores, tan sólo el 47% de las personas menores de edad se les asignó una pensión alimenticia, lo cual resulta alarmante, ya que más del 50% de niñas, niños y adolescentes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

no se les garantiza que les sean proporcionados alimentos por parte de su padre o madre y con ello se trasgreden sus derechos consagrados en la Constitución, pese a que sólo a menos de la mitad de las hijas e hijos de padres separados se les asignó una pensión alimenticia es atroz que únicamente uno de cada cuatro padres o madres cumpla con las obligaciones alimentarias dictadas por sentencia judicial. De aquí surge la importancia de realizar la armonización de nuestra ley local con la ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes y así hacer alusión al Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, el cual tiene como objeto completar la información de deudores y acreedores de obligaciones alimentarias. Ciertamente, este registro a diferencia del ya existente en nuestra entidad será de carácter nacional y su implementación estará a cargo del sistema nacional DIF. Aunado a ello, vamos a establecer que la persona titular del TSJ del Estado de Oaxaca va a suministrar, intercambiar, sistematizar, consultar,

analizar y actualizar la información que se genere sobre el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, a efecto que con esta información se integre dicho registro. Es importante mencionar que a partir de la implementación del registro, las autoridades estatales podrán requerir certificados de no inscripción en este registro para realizar ciertos trámites, entre ellos, para la obtención de licencias y permisos para conducir, para participar como candidato o candidata a cargos concejiles y de participación popular, para participar como aspirante a cargos de jueces o magistrados, para realizar actos en notarías públicas vinculados a la compraventa de bienes inmuebles y la constitución o transmisión de derechos reales, en las solicitudes de matrimonio, el juez del registro civil hará del conocimiento si alguno de los contrayentes se encuentra inscrito en el registro, mencionando la situación que guardan respecto de las obligaciones que tienen. Con ello, garantiremos una efectiva protección y restitución de los derechos de la niñez y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

adolescencia oaxaqueña y como comentan varios movimientos, la pensión alimenticia no es ayuda ni mucho menos es limosna, es un derecho que brinda la ley a las hijas y los hijos. Con las niñas y los adolescentes vamos a construir una ley que esté a la altura de los derechos que necesitan nuestra niñez. Es cuanto presidenta.

***(Voces de diferentes diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)***

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Tomamos nota, igual me sumo Diputada a su iniciativa. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Morena, por el que se adiciona la fracción III del artículo 232 Bis A del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Tania Caballero Navarro.

**La Diputada Tania Caballero Navarro:**

Muchas gracias presidenta. Con el permiso de la mesa directiva de esta legislatura. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación presentes y a quienes nos siguen a través de redes sociales. Actualmente, la inteligencia artificial es una tecnología que hace posible que por medio de diferentes dispositivos se pueden realizar funciones avanzadas con la capacidad para poder comprender información sin precedentes, convirtiéndose en un pilar de la innovación de la tecnología moderna. En nuestra época, nos ha tocado adaptarnos a estos procesos de cambio, sin embargo, es importante mencionar que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

inteligencia artificial también puede llegar a ser una herramienta para cometer delitos y dañar a terceros. Ejemplo de ello es la posibilidad de una suplantación de identidad realizados por recursos tecnológicos relacionados con la inteligencia artificial para crear o manipular documentos oficiales, archivos de voz, imagen o vídeo en la que se utilice sin autorización la identidad de un tercero llegando a causarle daño. Como legisladores tenemos el deber de mantener vigente nuestra normatividad de acuerdo con los nuevos agentes, factores y modos de interacción que se van generando dentro de nuestra sociedad, por lo que propongo que nuestro código penal local contemple el delito de suplantación de identidad digital producido mediante el uso de inteligencia artificial. Estamos viviendo ese futuro que creíamos lejano, en el que contamos en una tecnología eficiente e intuitiva. Por ello, nos toca corresponder estos altos históricos y asegurar que todo lo que como usuarios podamos obtener de la tecnología sea en favor de nuestra sociedad y por ningún

motivo permitir que su mal uso cause daño en la integridad, identidad, patrimonio y la seguridad de toda persona. Muchas gracias.

***(Voces de diversos diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)***

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Gracias Diputada, si me permite sumarme a su iniciativa. Tomamos nota Diputada. Diputada Dennis también. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXV del artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de protección civil. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XCVI recorriéndose en su orden al artículo 43; se deroga la fracción XIX del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma las fracciones I y X del artículo 56 y se adiciona un último párrafo al artículo 62 de la Ley Estatal de Salud

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se le concede el uso de la palabra al diputado Sergio López Sánchez.

### **El diputado Sergio López Sánchez:**

Con el permiso Presidenta. Compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y quienes nos siguen a través de los medios digitales. Una de las prioridades del gobierno de la cuarta transformación en Oaxaca será el de generar un sistema de salud eficiente, con igualdad y sin discriminación que ofrezca atención médica de calidad, infraestructura, personal médico y medicamentos dando prioridad a los pueblos y comunidades con





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

mayor porcentaje de pobreza, sobre todo tratándose de las mujeres en edad reproductiva, donde la salud materna infantil constituye un objetivo básico de los pueblos porque en ella descansa la reproducción biológica y social del ser humano. Es condición esencial del bienestar de las familias y constituye un elemento clave para reducir las desigualdades y pobreza. Hoy, se tiene el gran reto de garantizar el acceso a servicios de salud de calidad a través del modelo de atención a las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio con el enfoque humanizado, intercultural y seguro. Por ello, es necesario respaldar, mantener y crear políticas públicas encaminadas a mejorar la calidad de la salud materna mediante la inclusión de apoyo a través de una acompañante elegido por la paciente así como el involucrar a las demás partes en el esfuerzo para mejorar la calidad de la atención y eliminar prácticas ofensivas e irrespetuosas. La atención antes, durante y después del parto puede salvar la vida de las mujeres y recién nacidos. Como

representantes populares debemos de impulsar el ajuste de nuestro andamiaje jurídico para garantizar la salud de calidad sobre todo de las embarazadas para que durante este proceso sumamente delicado donde más vulnerable se encuentran y requieren apoyo emocional, atención y cuidados, puedan contar con el acompañamiento de una persona de confianza y de su entera elección. Esto con la finalidad de prevenir y erradicar el trato irrespetuoso y ofensivo durante el trabajo de parto en las instituciones de salud, evitando con ello procedimientos coercitivos o el rechazo de la admisión en los centros de salud, negligencia o peor aún la falta de respeto y maltrato durante la atención del parto. Esto es así porque el Estado está obligado a proporcionar con los mejores estándares de calidad los servicios de salud, por lo tanto, con la propuesta que hacemos, se busca disminuir los daños obstétricos y emocionales de las mujeres embarazadas que se encuentran en un momento de vulnerabilidad durante el parto. Por ello,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

ponemos a consideración de este pleno realizar las reformas y adiciones que se plantean para seguir garantizando el derecho humano a la salud de calidad de las personas embarazadas. Es cuanto.

***(Voces de diversos diputados que solicitan suscribirse a la iniciativa)***

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

casi todos. Bueno, yo también me sumo. Sí. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de salud. Se pasa al decimotercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al numeral 6 del artículo 26 de la Ley del Sistema de Medios de

Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de democracia y protección ciudadana. Se pasa al decimocuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Oaxaca, la Ley de Viviendas para el Estado de Oaxaca, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca y la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio.

**La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:**

Con el permiso de la presidencia de esta mesa. Honorable asamblea, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. Hoy vengo a hablarles de un tema de vital importancia que afecta a nuestro entorno, nuestra salud y a las generaciones del futuro, las cuales aún no nacen pero con quienes ya tenemos deberes y obligaciones para dejarles un medio ambiente sano que es el tema de la gestión responsable del agua, tomar medidas para gestionar con responsabilidad las aguas residuales mediante la separación de aguas grises y negras es necesario y urgente para lograr beneficios de salud pública, mejorar el medio ambiente y la

calidad de vida. Es una práctica inteligente y sostenible para maximizar la reutilización de aguas tratadas y reducir significativamente la carga sobre los sistemas de alcantarillado y tratamiento municipales. Otra medida es la captación y reutilización de aguas pluviales, tradición milenaria que se practica desde hace más de cinco mil años. A lo largo de distintas épocas, culturas en todo el mundo desarrollaron métodos para recoger y utilizar el recurso pluvial. Sin embargo, con el progreso de los sistemas de distribución entubada, estas prácticas fueron abandonadas, sólo el 1% del agua en la superficie de la tierra es potable. La población mundial crece a pasos agigantados y se estima que para dos mil treinta comencemos a anotar de manera real en todo el mundo que la demanda es mayor a la oferta. Es por ello, que los sistemas de captación de agua de lluvia pueden hacer una gran diferencia. Retomando esta práctica transformamos la lluvia en una valiosa fuente de recurso, si la utilizamos en actividades no potables como el riego o la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

limpieza, lo que reduce nuestra dependencia de fuentes tradicionales de agua. Cada gota cuenta y según el relator especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medio ambiente, como estado tenemos la obligación de garantizar un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable, sostenible con el fin de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos. No olvidemos que las personas somos parte de la naturaleza y nuestros derechos humanos están interrelacionados con el entorno en el que vivimos. En consecuencia, los daños ambientales interfieren en el disfrute de nuestros derechos humanos tales como el derecho a la vida, a la salud, los derechos a alimentación adecuada, el agua potable y la vivienda. En este sentido, recordemos que el derecho medio ambiente sano es un derecho transversal que implica una obligación correlativa de respeto tanto del gobierno como de la ciudadanía. Por eso, no debemos pasar por alto la responsabilidad que recae sobre una parte del sector privado, comercial o industrial, que con sus actividades

productivas genera agua residual altamente contaminada, mayor a la contaminación que generan nuestros hogares tales como los laboratorios químicos, industrias, talleres mecánicos entre otros. Tampoco olvidemos que ese sector empresarial que realiza grandes obras de construcción como fraccionamientos residenciales y que se encuentran en la posibilidad de tratar el agua residual previo a depositarla en los sistemas de drenaje. Si esas partes del sector privado implementaran sistemas de tratamiento de aguas residuales, estarían invirtiendo a nuestro futuro colectivo, pues al tratar sus aguas residuales antes de verterlas en el drenaje este sector demuestra su compromiso con la salud pública, la preservación del medio ambiente y prosperidad a largo plazo. Ahora bien, qué propongo. Debido a que como sabemos el agua es un recurso finito, por lo que es importante que tomemos medidas audaces y progresivas para enfrentar los desafíos hídricos, esta iniciativa propone reformas y adiciones que establecen las siguientes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

obligaciones como condición para obtener licencias y permisos de uso de suelo construcción y operación, así como permisos para depositar sus aguas en los sistemas de drenaje o en los cuerpos de agua: primero, que las viviendas de nueva construcción implementen sistemas de tuberías que separen las aguas grises de las aguas negras, para que las aguas grises puedan ser reutilizadas en actividades que no sean para el consumo humano. Segundo, que las viviendas de nueva construcción implementen sistemas de captación de agua de lluvia para que pueda ser utilizada en actividades que no sean para el consumo humano. Tercero, que las obras de nueva construcción que se destinan a la realización de actividades productivas que produzcan una alta contaminación del agua, como los laboratorios químicos o talleres mecánicos o actividades industriales, entre otras, estén obligadas a implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales que cumplan con los requerimientos de la norma oficial NOM-001-SEMARNAT 2021. Cuarta,

que el sector empresarial que realiza grandes soluciones para fraccionamientos residenciales implemente sistemas de tratamiento de las aguas residuales con los mismos estándares. Para lograr lo anterior, propongo reformar la ley orgánica municipal para el Estado de Oaxaca, ley de vivienda para el Estado de Oaxaca, ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, ley de agua potable y alcantarillado y ley de equilibrio ecológico y protección al ambiente para el Estado de Oaxaca. En conclusión, hoy nos encontramos en un punto crucial de nuestra historia en el que debemos tomar decisiones audaces para garantizar la sostenibilidad de nuestro entorno y cumplir con el objetivo de desarrollo sostenible número seis que consiste en garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas las personas. Por ello la separación de aguas grises y negras, la captación de aguas pluviales y la responsabilidad del sector empresarial privado en el tratamiento de aguas residuales es fundamental.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Finalmente, quiero agradecer a las organizaciones de la sociedad civil, a las y los expertos en materia de agua aquí en el Estado de Oaxaca que apoyaron para hacer esta iniciativa y ojalá pronto podamos verla dictaminada y podamos discutir este tema tan importante en este congreso. Es cuanto.

**(Voces de diversos diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)**

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de agua y saneamiento. Se pasa al decimoquinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IV del artículo 92 de la

Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al decimosexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción III del artículo 15 y las fracciones VII y VIII, se adiciona la fracción IX del artículo 72 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes.

**La Diputada María Luisa Matus Fuentes:**

Muchas gracias estimada presidenta. Con el permiso de las demás compañeras integrantes de la mesa, buenas tardes a las compañeras y compañeros. A los medios de comunicación, a quienes nos acompañan en galerías y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Hago uso de esta tribuna para exponer la iniciativa que hoy presento ante ustedes para reformar la ley de desarrollo social y humano y establecer como uno de los principios la perspectiva de género para alcanzar las condiciones que aseguren el desarrollo social y humano en nuestro estado de Oaxaca. En la citada ley se establecen las bases y principios generales para la planeación, instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y políticas públicas estatales en materia de desarrollo social, garantizando la prestación de los servicios y de los bienes contenidos en los programas sociales para que las

políticas públicas de desarrollo cumplan con su objetivo principal, deben contener perspectiva de género como uno de los principios en aras de disminuir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres con el fin de alcanzar la igualdad sustantiva a la que tanto anhelamos las mujeres. La perspectiva de género como herramienta de análisis es una nueva manera de ver e interpretar los fenómenos sociales referidos a las relaciones entre mujeres y hombres. Según la organización para la cooperación y desarrollo económico, la perspectiva de género propone tomar en cuenta las diferencias entre los sexos en la generación de desarrollo en cada sociedad y cada circunstancia, las causas y mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre mujeres y hombres. Es importante establecer el principio de perspectiva de género en lugar de equidad de género, pues la equidad en términos jurídicos consiste en darle a cada uno lo que le corresponde. En cambio, cuando se habla de una perspectiva de género, tiene una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

connotación distinta que permite realizar un análisis profundo para buscar las causas y eliminar las barreras que generan las desigualdades entre los géneros. Por ello, considero de suma importancia que se establezca el principio de perspectiva de género. También contempla un Consejo consultivo de desarrollo social y humano que es la instancia de consulta y opinión conformada por los funcionarios públicos, pero también por especialistas como lo establece el artículo setenta y dos de la citada ley. La ley General de desarrollo social establece en su artículo tercero como uno de los principios la perspectiva de género para que todo, en todo el país se procure combatir las diferencias entre mujeres y hombres. En este sentido, esta iniciativa pretende armonizar nuestra legislación local para que exista coherencia entre ambas normas. Quiero precisar que, de acuerdo a la ley General de igualdad entre mujeres y hombres, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que pueden, que permiten identificar, cuestionar

y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género, crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género. Cuando se habla de perspectiva de género, se hace alusión a la herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos y estas diferencias, estos calificativos a las mujeres nos los han puesto en la mayoría los hombres. Por eso, ahora se pretende con esta iniciativa que no nos den a cada uno lo que le corresponde sino que se haga un estudio profundo, se haga un análisis de las diferencias entre las mujeres y hombres, pero no sólo por el hecho de ser hombres o ser mujeres, sino de un estudio de su entorno social. Tenemos una gran brecha de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

desigualdad porque la mayoría de las leyes, de los programas, de los sistemas y todo lo que existe ha sido elaborado en su mayoría por varones con una visión obviamente que caracteriza a los hombres. Por eso, se propone que ahora se haga con perspectiva de género que quiere decir que se haga estudios a mayor profundidad por esa desigualdad que existe desde hace miles, décadas, cientos de años entre mujeres y hombres, muchas gracias.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se toma nota Diputada Adriana. Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar, tequio, inclusión y fomento cooperativo. Se pasa al decimoséptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderon, Angelica Roció Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y el Ciudadano Alfredo Pérez Rodríguez, por el que se expide la Ley de Fomento Apícola y de Protección a los Polinizadores del Estado de Oaxaca.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se le concede el uso de la palabra al diputado Víctor Raúl Hernández López.

### **El diputado Víctor Raúl Hernández López:**

Muy buenos días, diputadas, diputados de este pleno legislativo, ciudadanas y ciudadanos presentes y quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Medios de comunicación. El grupo parlamentario del PRD se congratula, le da la bienvenida y desde la misma presentación suscribe esta iniciativa ciudadana que es un ejemplo de democracia participativa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

presentada en la víspera del día nacional de las abejas y a doce años...

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Diputado, ¿nos permite diputado Víctor Raúl? Pregunto si los niños vienen acompañándolo

**El diputado Víctor Raúl Hernández López:**

Es parte del show 34icen aquí. No, hoy, claro. Gracias. Con la llegada de las abejas africanizadas a México, a partir de mil novecientos ochenta y seis en algunas entidades federativas se expidieron leyes apícolas con un enfoque de protección y de fomento. Para el caso de Oaxaca, el 7 de octubre de 1995 se publicó la ley apícola del Estado que establecía como principales objetivos la protección y desarrollo tecnológico de las explotaciones apícolas, la organización de los productores y el fomento, mejoramiento y estímulo a la producción, industrialización y comercialización de la miel y otros productos, por lo que se declaraba la utilidad pública y de interés

social, todas las acciones encaminadas a incrementar la producción y la productividad apícola y proteger la salud de las abejas. Para el 18 de agosto de 2011, se publicó la ley pecuaria del Estado de Oaxaca, la cual abrogó la ley apícola y redujo la normatividad de la apicultura a su título decimoséptimo compuesta por veintiocho artículos, en el que lamentablemente e inexplicablemente desaparecieron los objetivos y la causa de utilidad pública de la apicultura. A doce años de esta abrogación, el resultado es que no tengamos un órgano administrativo que atienda la apicultura, que no tengamos datos para saber cuál es el número de apicultores que hay en Oaxaca, que no exista el fomento, que los apicultores se sientan abandonados, que su organización económica sea precaria, que no exista investigación y que tengamos una normatividad obsoleta. Por otra parte, es importante tomar conciencia que en Oaxaca enfrentamos el fenómeno de la desaparición masiva de las abejas que está causando un impacto extremadamente sensible en la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

producción de alimentos y en la actividad económica apícola, situación que de por sí nos urge a expedir una ley para la protección de las abejas y otros polinizadores para recuperar el enfoque de fomento y buscar soluciones a las problemáticas actuales del sector. Un grupo de apicultores que viven diariamente de la apicultura se han auto organizado y trabajado durante casi cinco años para construir la iniciativa de la ley de fomento apícola y protección a los polinizadores del Estado de Oaxaca que hoy se presenta en conjunto con el grupo parlamentario del PRD. Le agradecería a informática si nos ayuda con un video.

### **(Se transmite video)**

Gracias. Hacemos una invitación y un exhorto a todos los grupos parlamentarios para que abracen, para que apoyen esta ley ya que las abejas según la Unesco es el ser vivo más importante del planeta, de él depende el 70% de la producción de alimentos en el mundo. Los polinizadores juegan un papel sumamente importante en la alimentación de todos los países. Por eso,

creo que esta iniciativa, más allá de los colores, más allá de las ideologías es un tema de responsabilidad de todos. Yo los invito a que no solamente la votemos sino que nos ayuden a construirla y en este transcurso de este periodo legislativo ojalá al final el pleno pueda acompañarla con su votación. Muchas gracias.

***(Voces de diversos diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)***

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Creo que todas y todos.

**La Diputada Melina Hernández Sosa:**

Presidenta me permite. Considero que esta iniciativa por la importancia que tiene también debería turnarse a la Comisión de medio ambiente que presido sobre todo porque el diputado acaba de decir que tiene que ver con un tema de sostenibilidad y cuidado del medio ambiente para que se sume a comisiones unidas. Es cuanto presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se toma en cuenta Diputada para que se turne también a su comisión. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fomento agroalimentario y desarrollo rural y medio ambiente. Se pasa al decimoctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada secretaria Elvia Gabriel Pérez ópez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 33 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez.

### **La Diputada Dennis García Gutiérrez:**

Con el permiso de la mesa directiva, con el respeto de mis compañeras y compañeros legisladores, a todos los medios de comunicación, al público presente y al pueblo de Oaxaca. Paola es una mujer indígena, hablante de la lengua mixe, que vive en una de las rancherías del bajo mixe. Para salir de su comunidad, en donde tiene su hogar, viaja seis horas en un vehículo... yo creo que todos debemos ser respetuosos, cuando ustedes participan los escucho atentamente y creo que tenemos que ser el ejemplo de Oaxaca. Les comentaba que Paola es una mujer indígena que habla la lengua mixe, ella vive en una ranchería del bajo mixe y que para salir de su comunidad viaja seis horas en un vehículo en medianas condiciones, con sus dos hijos a costas, sin dinero, sin qué comer, por la pobreza extrema, pero prefiere darle a sus hijos lo que ella va a comer, sin una maleta pero con una gran esperanza de encontrar una mano amiga que la auxilie a salir de su casa debido a la violencia que vive, pues todos los días es víctima de golpes, maltratos, insultos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

señalamientos de su marido. Así como Paola busca desesperadamente quien le ayude a salir de esta forma de vida, muchas mujeres en nuestro estado viven lo mismo sin que alguien haga empatía con ellas, con nosotras y que entienda que no es por gusto continuar con esta situación sino por encontrar los mecanismos y no tener herramientas para salir de ello. Una de las más conocidas, es decir, de las herramientas, es la búsqueda de la justicia, la cual entendemos como la constante y perpetua voluntad de dar a cada quien lo que merece y lo que corresponde y quien nos da la justicia, sin duda son las autoridades. Sin embargo, la falta de conocimiento de las autoridades municipales y de las autoridades, aunado a la falta de voluntad de las autoridades para aplicar la ley. Compañeros, les pido por favor silencio. Empecemos a cambiar y transformar nuestro estado desde nuestra educación. Les comentaba que la violencia no es atendida por la falta de voluntad de las autoridades para aplicar la ley bajo los principios de respeto, igualdad, ética y desde luego el

derecho en su justa dimensión es aún una ilusión. En nuestro Estado, la administración de la justicia que al final resulta el bien jurídico a proteger en la esfera del derechos del gobernado se convierte en un cúmulo de obstáculos que van desde la falta de dependencias en los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas de Oaxaca hasta la falta de sensibilidad de los titulares, pasando por la falta de atención con pertinencia cultural, la falta de pericia o poca capacitación que las autoridades municipales y auxiliares y el desconocimiento en sí de los derechos. Dichos factores son elementos que abonan a la constante y permanente presencia de la violencia en todos sus aspectos, pero sobre todo en la violencia en contra de la mujer toda vez que se trata de un tema de derechos humanos, mismo que debería ser protegido por el Estado, pero que a causa del poco conocimiento y falta de voluntad en un doble aspecto como gobernante y gobernado se convierte en una problemática definida por las organizaciones de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Naciones Unidas como una crisis mundial. Bajo este contexto, es inevitable que los gobiernos en sus tres niveles deban atender dicha crisis desde sus esferas de competencia puesto que se convierte en una necesidad apremiante, eliminar todo tipo de violencia y más aquella que va en contra de las mujeres con la finalidad de alcanzar los fines del derecho, es decir, la justicia, el bien común y la paz social para lo cual debe construir las normas que moderen las conductas y busquen además de otras herramientas la erradicación de todo tipo de violencia contra la mujer, de ahí que reiteramos que la violencia se presenta en distintos ámbitos y no necesariamente en un sector de la población pero si es mayormente reiterativa en el género de la mujer. Es decir, existe sin duda una tendencia marcada de violencia hacia las mujeres tal y como se advierte en los diversos estudios, encuestas, análisis que hacen los organismos internacionales, nacionales y estatales. En este sentido, compañeras y compañeros, el objeto de la presente iniciativa que someto a

consideración de este pleno pretende contribuir a la disminución de la violencia en contra de las mujeres a partir del conocimiento de las autoridades municipales y auxiliares tengan para tratar de abordar la problemática y no incentiven con su omisión y en algunos casos con sus amenazas, proliferación de factores de riesgo que desencadenan en las muertes de las mujeres, niñas y adolescentes. Esto se lo comento porque hace algunos meses se me acercó una madre de familia con una gran preocupación, con lágrimas en los ojos como cualquier madre con sus hijos para pedirme el apoyo porque su hija, siendo pasante ya de médico, haciendo su servicio social en una de las comunidades de la cuenca fue violada y cuando dan parte a la autoridad, la autoridad las amenaza y les dice que no diga nada, porque serán que su vida corría peligro y las podían matar. Imagínense que una mujer que pide auxilio, ayuda, se encuentre pues todavía con una situación que vulnera aún más su vida. Yo no puedo creer cómo las autoridades no puedan atender este tipo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

de situaciones, pero las comprendo porque necesitan ser capacitados. Por eso la razón de esta iniciativa propone que se adicione un segundo párrafo al artículo treinta y tres bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca para que las autoridades municipales electas para integrar el ayuntamiento y las autoridades auxiliares previo a la toma de protesta de ley a sus respectivos cargos estén obligados a recibir cursos de capacitación relacionados con la atención, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres y las niñas. Es cuanto.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Diputada si me permite sumarme a su iniciativa. Gracias. La Diputada Eva, la Diputada Reyna, la Diputada Juana, Clelia, Lety, diputado Pablo, la Diputada Minerva.

### **La Diputada Dennis García Gutiérrez:**

Gracias diputadas compañeras y también a mí diputado Pablo muchas gracias porque él es un gran caballero.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorre en su orden el párrafo subsecuente al artículo 95 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a los titulares del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca y del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que de manera coordinada, realicen programas, proyectos y acciones tendientes a rescatar, conservar, fortalecer y revitalizar las lenguas indígenas del Estado,

principalmente del Ixcateco, Chocholteco y Chontal que están en peligro de extinguirse.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicano. Se pasa al vigesimoprimer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Luisa Cortés García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al titular del Instituto nacional, del derecho de autor y a la Secretaría de cultura del gobierno federal, para que con base en lo establecido en la ley Federal de protección del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos, emprendan las acciones legales necesarias por el plagio de los bordados artesanales de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

San Antonino Castillo Velasco y comunidades aledaños del estado de Oaxaca a la empresa J. Marie Collections.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Informo al pleno que la presente proposición considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Se emitieron veintiún votos a favor diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Aprobado con veintiún votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone

a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Se emitieron veintitrés votos a favor diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Aprobado con veintitrés votos a favor, cero en contra el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigesimosegundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente los 570 municipios del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias, realicen la instalación de los sistemas municipales de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, lo anterior, en beneficio de las infancia y adolescencias oaxaqueñas como la señal de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos en sus artículos 1 y 4 en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus artículos 13 y 119 y en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca en sus artículos 115, 116, 116 bis, 117, 118 y 119.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Informo al pleno que los puntos vigesimotercero y vigesimocuarto del orden del día son proposiciones del diputado

Horacio Sosa Villavicencio por lo tanto serán abordados de manera en conjunto. Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra al diputado Horacio Sosa Villavicencio.

### **El diputado Horacio Sosa Villavicencio:**

Bueno, con el permiso de la mesa, muy buenas tardes compañeras y compañeros, a los medios de comunicación. Bueno, este, al pueblo de Oaxaca. Este lunes la Suprema Corte de Justicia de la nación emitió una declaratoria general de inconstitucionalidad de las fracciones de la ley local que prohíben los envases y embalajes de uno sólo uso, elaborados con pet o unicel, esto fue resultado de los amparos interpuestos por dos empresas, Coca-Cola que es una de las compañías que más contaminan México con sus plásticos desechables. La determinación de la Corte no toma en cuenta el principio pro persona que busca asegurar que en toda decisión se alcance el resultado que mejor proteja a la persona humana. La Corte se saltó este principio traicionó al pueblo de Oaxaca, prefirió proteger el interés



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

económico de las empresas por encima del derecho al medio ambiente, a la salud y a la vida de las personas. Esta determinación es claramente regresiva y violatoria de los derechos humanos y hemos planteado en varias ocasiones en esta tribuna cómo las Naciones Unidas han advertido que la contaminación y de manera muy especial a contaminación por plásticos tiene a la humanidad al borde de una catástrofe que va a implicar millones de muertos en los próximos años. Por eso, propongo que este congreso exhorte respetuosamente a la Comisión interamericana de los derechos humanos para que intervenga, analice este problema y en su caso solicite medidas cautelares contra la declaratoria de inconstitucionalidad. La resolución de la Corte constituye un agravio masivo e inminente con impactos graves e irreparables a los derechos humanos, al medio ambiente, la salud y a la vida de los habitantes de nuestro Estado. Es uno de los exhortos que consideramos hacerlo de urgente y obvia resolución y, bueno, hace

unos días nos visitó la lluvia y provocó un colapso de un puente en la carretera local que une a Tepelmeme Villa de Morelos con Tamazulapan del Progreso, a la altura de Magdalena Jicocotlán. Hace unos días ya tuvieron una reunión por ahí las autoridades municipales acompañada de nuestra amiga la Diputada Tania Caballero y donde, bueno, se están entablando los diálogos para construir solución a este problema, pero desde esta tribuna exhortamos respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que de manera urgente atienda esta problemática que viven las comunidades del pueblo chocholteco. Es cuando compañeras y compañeros diputados.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias diputado. Informo al pleno que la presente proposición en el punto 23 fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron veinticuatro votos a favor diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias Diputada secretaria. Aprobado con veinticuatro votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación, quienes están por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se informa Presidenta que se emitieron veinticuatro votos a favor.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Informo al pleno que la proposición enlistada en el vigesimocuarto punto también fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron veinticuatro votos a favor diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias Diputada secretaria. Aprobado con veinticuatro votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

el acuerdo de referencia. Se pone consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Por la afirmativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron veinticinco votos a favor.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigesimoquinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el

que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, a través del Instituto Nacional de Migración, pongan en operación un programa de información que difundan los derechos de los migrantes y se establezcan puntos de abastecimiento de agua y servicios sanitarios para la comunidad migrante. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Protección Ciudadana para que instruyan a los cuerpos de seguridad pública, estatal, así como a la guardia nacional, para que no criminalicen a quienes sin remuneración brindan ayuda humanitaria a la comunidad migrante

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes.

**La Diputada María Luisa Matus Fuentes:**

Muchas gracias compañera Presidenta. Nuevamente hago uso de esta tribuna para exponer lo siguiente. En vísperas de que el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

día sábado se conmemora el día mundial de la asistencia humanitaria declarada el 11 de diciembre de 2008 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para rendir un homenaje en reconocimiento a las personas que arriesgan la vida para llevar ayuda y proteger a la población civil. Reconocer a los que de una u otra manera brindan ayuda a las personas es una acción que ayuda a hacer conciencia y que expande de manera positiva la generosidad y la empatía en la humanidad. México se ha caracterizado por ser un país solidario ante los desastres naturales o con los migrantes que tienen que atravesar nuestro territorio nacional, que van en búsqueda del llamado sueño americano y también México es un país que se ha manifestado por el respeto irrestricto a los derechos humanos. Nuestra Constitución Política establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en nuestra constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forme parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio

no podrá restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que nuestra propia carta Magna establece. Por otra parte, la ley de migración, en su artículo sexto establece que el Estado Mexicano garantizará a toda persona extranjera el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución. En el caso de niñas, niños y adolescentes migrantes se garantizarán de manera adicional a lo establecido en el párrafo anterior los derechos y principios establecidos en la ley General de los derechos de niñas niños y adolescentes y su reglamento. Por qué hago alusión a todo esto, porque constantemente observamos en la zona del Istmo, en la región del Istmo en el trayecto de la carretera desde que inicia el Istmo, desde que inicia Oaxaca pasando por toda la carretera internacional grupos numerosos de migrantes, de mujeres, de hombres, de niños que vienen caminando por toda la orilla de la carretera y lo que es más triste, es más feo, doloroso ver es que muchas veces o la mayoría de las veces vienen jalando a niños,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

vienen cargando a niños en los brazos, en los hombros porque, fíjense ustedes que a pesar de todas las leyes que ahorita les comentaba no es fácil que les brindemos alguna ayuda humanitaria, porque nuestras leyes también, es muy perseguida aquella persona que les da un aventón, que les ha hospedaje en su casa, que les da alimentación en su casa, porque luego los cuerpos policiales, migración, policía municipal, policía estatal, Guardia Nacional luego luego te quieren vincular con que estás haciendo tráfico de personas. Es muy lamentable y es muy triste porque aun cuando hay personas dadivosas, de buen corazón pudiéramos decir en nuestro lenguaje coloquial que le dan agua, les dan alimento, aunque tú le quieras prestar el baño de tu casa para que se puedan bañar no puedes hacerlo porque en ese momento hay quienes dicen está en la casa de tal persona y te llega cualquier policía, cualquiera de la Guardia Nacional o quien sea, te revisan tus vehículos, no les puedes dar un aventón y que lleven a los niños y esto

es muy triste y muy lamentable. Por eso, estoy presentando este punto de acuerdo para que haciendo uso de todas estas Leyes, de todos estos reglamentos, de todos estos convenios que protegen los derechos humanos, que protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes y también México que es un país que ha sido considerado como el país seguro antes de llegar a los Estados Unidos. Esta situación es muy lamentable los que viajamos constantemente al Istmo lo vemos pero además si no los atendemos se nos puede volver en un problema social, porque si vienen grupos de treinta, cuarenta caminando llegan a un rancho donde nada más esté la mujer y los hijos y si les piden hospedaje o les piden el agua no se los puedes negar y además te atemorizan por el gran número de personas que vienen entonces que estamos solicitando, lo que ya habíamos pedido en alguna ocasión que se establezcan los puntos en los municipios para surtirles agua, que se les permita en los municipios que se establezcan en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

coordinación con la delegación de migración que haya lugares donde ellos puedan pasar la noche, donde ellos puedan descansar y puedan continuar su camino y algo tendremos que hacer para ayudar a esas niñas y niños que constantemente los vemos caminando a orilla de carretera, vemos que los papás los vienen jalando y cuando pueden se los echan a los hombros y cuando no, los cambian. Por eso estoy solicitando amablemente a todos porque sé que ante esta situación no nos podemos hacer los ciegos es una realidad que vivimos, bueno eso es lo que vivimos en el Istmo, del Istmo del Istmo empezando Chauites hacia la capital, pero también ocurre por la parte de Matías Romero cuando pretenden llegar a la ciudad de México. Por eso solicito que aprobemos este punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación para que, a través del Instituto Nacional de migración pongan en operación un programa de información que difunda los derechos de los migrantes, se establezcan puntos de abastecimiento de agua y servicios

sanitarios para la comunidad migrante y exhortar también a la Secretaría de protección ciudadana para que haga público los derechos de los niños y dejen de perseguir o criminalicen a las personas que desinteresadamente les brinden ayuda en cuanto, ayuda humanitaria en cuanto a la dotación de agua, servicios sanitarios o muchas veces para poder descansar un rato en algún patio y que se puedan bueno hemos visto también comentamos ahorita si quieres ahorita me ayudas un poquito Samuel en que en Juchitán se está viviendo una situación también entonces para que se pueda aprobar este punto de acuerdo, México repito ha sido un país solidario con los migrantes, somos pues se aceptó por la presidencia de la República ser un país seguro antes de llegar a los Estados Unidos y debe haber una estrategia para apoyar a estas personas pero sobre todo a las mujeres y a los niños que vienen caminando. Muchas gracias, creo que quieres ampliar. Adelante.

**El Diputado Samuel Gurrión Matías:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

No Diputada, efectivamente, el punto de acuerdo que propones yo creo que hay que votarlo, es verdaderamente triste lamentable ver a esas personas, son humanos, son igual que nosotros, el sufrimiento que llevan todos los días en esa vía crucis que llevan y por supuesto yo estoy de acuerdo contigo Diputada.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Adelante Diputada.

**La Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes**

Efectivamente yo también estoy de acuerdo con él. De mi compañera María Luisa acaba de decir. Es triste y lamentable porque somos nosotros los que pasamos ahí cada semana y vemos a los niños que vienen ahí descalzos hay veces los padres pues con esa pena y efectivamente también pues decirles lo que acaba de mencionar la Diputada que hay veces hay personas de noble corazón que los quiere apoyar brindándoles el baño, el agua, una comida

pero efectivamente sí son perseguidos y nosotros que traemos un carro no podemos hacer nada porque también estamos con ese miedo que nos vaya a detener y no tenemos un argumento que diga lo hacemos porque nos da ahora si nos gana el corazón y queremos darles un aventón pero no podemos. Estoy de acuerdo con este punto y quiero adherirme también Diputada por favor.

**La Diputada Clelia Toledo Bernal:**

Compañera ¿me permite la palabra?

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Adelante diputada Clelia.

**La Diputada Clelia Toledo Bernal:**

También debemos de organizarnos como istmeños, yo soy una de las personas cuando viajo llevo agua, llevo paquetes de agua, dos tres paquetes llevo en el carro para regalar a ellos en el camino porque muchos piden agua y traen su bote ahí enseñando que hay que darle agua. Yo si soy una de las personas que desde que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

empecé verlos yo les llevo su bote de agua y espero que ustedes compañeros istmeños como viajamos seguido hay que hacerlo si lo podemos hacer que lo hagamos para apoyar a ellos porque si es cierto a nadie les da agua a ellos y es muy lamentable como vienen caminando, de noche a veces uno no está viendo bien y lo pueden llevar cualquier persona puede llevarlos así con el carro y lastimar a alguien. Gracias compañeros.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se Informa pleno que la presente proposición considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**v**

Se emitieron veintiséis votos a favor y cero en contra Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias Diputada secretaria. Aprobado con veintiséis votos a favor, cero en contra que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Se emitieron veintisiete votos a favor y cero en contra Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias Diputada secretaria. Aprobado con veintisiete votos a favor y cero en contra el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigesimosexto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, implementen urgentemente una estrategia eficaz de seguridad pública para combatir el incremento en el número de feminicidio y homicidios en el estado de Oaxaca, y garantizar con ello el ejercicio de los derechos humanos de las y los oaxaqueños.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

**La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Gracias presidenta. Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y que nos sigue a través de las diferentes redes sociales y representantes de los medios de comunicación. México está atravesando la mayor crisis de seguridad y violencia de la época contemporánea. El número de personas asesinadas hasta el 14 de agosto pasado ya había superado las ciento sesenta y tres mil víctimas superando por mucho los homicidios cometidos en sexenios anteriores. De acuerdo con datos del Inegi para el segundo trimestre de este año la percepción de inseguridad aumento y llegamos a 63%, es decir, más de seis de cada diez mexicanas y mexicanos nos sentimos inseguros. De esta cifra las mujeres ocupamos un número mayor en un 68.6 por ciento en tanto que los hombres ocupan un porcentaje del 54.8 por ciento lo que por supuesto es entendible debido a la alza también en las cifras de feminicidios. Sólo en este sexenio han desaparecido ciento diez



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

mil ciento seis personas, es decir, del dos mil dieciocho a la fecha una persona desaparece cada hora en el país. Esto es una verdadera tragedia que afecta a cientos de miles de familias en el país, miles de madres que siguen buscando a sus hijas e hijos con picos y palas ante la indolencia gubernamental y que no sólo es un tema del gobierno Federal sino de los órdenes de gobierno. Tenemos en el país extensos territorios ocupados por el crimen organizado lo que demuestra que la estrategia federal en materia de seguridad pública no ha dado los resultados suficientes. La seguridad pública sigue siendo uno de los grandes temas pendientes que no se va a resolver sólo militarizando el país ni con abrazos, se necesita una estrategia integral y eficiente que combata de fondo la causa del problema como dice el presidente quiero que sea un combate integral, con mejor educación, con oportunidades de trabajo, con inversión pública y capacitación además integrando y capacitando a cuerpos civiles de seguridad pública con mayor tecnología y preparación

pero también utilizando las herramientas disponibles para atacar a sus redes financieras. Es elemental seguir esa ruta del dinero. En Oaxaca la situación no es menos preocupante. De acuerdo con las cifras del sistema nacional de seguridad pública en tan sólo el 13 de agosto se registraron en la entidad cinco homicidios dolosos lo que nos colocó como el tercer estado con más asesinatos este día. En las últimas setenta y dos horas de ese mismo día se cometieron ocho homicidios con lo cual la cifra de personas ultimadas del primero al 13 de agosto fue de cuarenta y uno. En promedio se están cometiendo 3.1 crímenes diarios en el mes de agosto que ha sido un mes crítico en materia de violencia y especialmente en homicidios pues en los primeros trece días en dos ocasiones nos colocamos entre los estados con más muertes en el país. El 7 de agosto por ejemplo en un solo día se cometieron estos ocho homicidios. Otra cifra que crece de manera alarmante son los feminicidios pues hasta el pasado 10 de agosto de acuerdo con los datos del grupo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

de estudios para la mujer se han acumulado sesenta y cinco feminicidios en lo que va del año, setenta y ocho del 1 de diciembre a la fecha. Es necesario que veamos el problema desde una perspectiva humana, no solamente como números, mucho menos como politiquería sino que es necesario primeramente reconocer y dimensionar la problemática que tenemos. No descalificando o atacando a periodistas que hacen pública la denuncia de violencia y la inseguridad que vivimos en el Estado para construir soluciones se deben conocer y reconocer los problemas. Para ello es indispensable la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, un adecuado y eficaz despliegue operativo de inteligencia policial, capacitación y equipamiento con los cuerpos de seguridad. Así es que este exhorto también incluye la implementación a la brevedad de acciones disuasivas y de prevención del delito y de todas y todos los oaxaqueños que conozcamos cuál es la política que se implementa al respecto y también para que participemos de manera

activa y pro activamente en la atención de esta problemática. Por supuesto incluir a la población general, la creación de redes ciudadanas es un apoyo necesario para combatir eficazmente la inseguridad. Es cuanto presidenta.

### **La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al vigesimoséptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angelica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Autoridad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Municipal de Santiago Pinotepa Nacional, para que en coordinación con el Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, en el marco de sus atribuciones, coadyuben con las Autoridades Municipales de las comunidades afromexicanas de Cerro de la Esperanza, y de Collantes pertenecientes al municipio de Santiago Pinotepa Nacional, para la instalación inmediata de mesas de diálogo, con los tres niveles de gobierno, para dirimir los conflictos por los que atraviesan las referidas comunidades, y mediante el diálogo constructivo preservar la paz, la seguridad y el bienestar.

**La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón.

**La Diputada Minerva Leonor López Calderón:**

Buenas tardes. Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y personas que nos

siguen a través de esta transmisión y que nos acompañan hoy en galerías.

**(La Diputada habla en su lengua originaria)**

El pasado 15 de abril fue electa la nueva autoridad auxiliar de la población afro mexicana de Cerro de la Esperanza perteneciente al municipio de Pinotepa Nacional y durante una asamblea general, elección que fue hecha debido a múltiples inconformidades por presuntos actos de corrupción de la anterior autoridad. Sin embargo, nuevamente han surgido conflictos en esta comunidad y en la comunidad afro mexicana de Collantes, ambas con la autoridad municipal y por diversas inconformidades en cuanto a la asignación de recursos para sufragar las necesidades de las agencias y por lo anterior los agentes de las comunidades de Cerro de la Esperanza y de Collantes han cerrado las instalaciones de dichas agencias hasta la solución de esta problemática y por lo anterior se propone que el siguiente punto de acuerdo para que la autoridad municipal de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Santiago Pinotepa Nacional, en coordinación con el secretario de gobierno del Estado en uso de sus facultades de conducir la política interior en el Estado así como facilitar la conciliación, acuerdos y resolución de conflictos políticos o sociales y para mantener relación armónica entre sus habitantes les exhortamos para que instalen inmediatamente una mesa de trabajo en los tres niveles de gobierno para mediar los conflictos y por los que atraviesan las referidas comunidades y mediante el diálogo constructivo preservar la paz, seguridad y el bienestar de sus habitantes. Es cuanto.

**La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se informa al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Se emitieron veintitrés votos a favor.

**La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia**

**Benítez Zárate:**

Aprobado con veintitrés votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada.

**La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia**

**Benítez Zárate:**

Gracias Diputada. Aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Comuníquese



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

**La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se pasa al vigesimooctavo punto del orden del día. Dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que les hubieran motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo, los documentos que

dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del congreso del Estado, los diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca, consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se ordena la preclusión, improcedencia y el archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

De la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, los incisos A y B. De la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, el inciso A.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desean exponer alguno de los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando

la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron veintidós votos a favor y cero en contra Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se declaran aprobados con veintidós votos a favor cero en contra los acuerdos mencionados. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración pública

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 40 de la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor cero en contra el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no reelige y no ratifica, a la Doctora Maribel Mendoza Flores en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos a favor cero en contra. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado

libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara los conocimientos y las técnicas para la elaboración de la Cerámica de barro negro como patrimonio cultural inmaterial del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Se emitieron veinticinco votos a favor diputada Presidenta.

**La diputada Melina Hernández Sosa:**

Presidenta me permite la palabra Melina Hernández integrante de la Comisión, este, pues agradecer la votación que se ha dado y también si nos permite, el Presidente de San Bartolo quiere entregar un presente a las diputadas y diputados de la sesenta y cinco legislatura. Gracias.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Adelante Diputada. Se declara aprobado en lo general y particular con veinticinco votos a favor cero en contra el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado

para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de mujeres e igualdad de género.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/84/2023, exhorta respetuosamente al regidor de protección civil del Honorable Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político, en contra de la Ciudadana Sue Denisse Maldonado Vargas. Haciéndoles del conocimiento que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables en caso concreto.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Se emitieron veinticinco votos a favor diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se declara aprobado con veinticinco votos a favor cero en contra el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de mujeres e igualdad de género.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, dentro del expediente CQDPCE/PES/17/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, Secretario Municipal y Tesorero Municipal, respectivamente del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Nacional, Tuxtepec, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia, que pueden configurarse en algún tipo de violencia, en razón de género, especialmente la de índole política en contra de la ciudadana Angélica Pérez Luis, Marisol Hernández García, Ada Lixsy Nolasco Guerrero, Sindica Hacendaria, Regidora de Hacienda y Regidora de Educación y Desarrollo Social, respectivamente del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca, haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

**La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los

diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Se emitieron veinticinco votos a favor

**La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de mujeres e igualdad de género.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de junio de dos mil



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/88/2023, exhorta al Presidente Municipal y Síndica Municipal del Ayuntamiento de Santa Gertrudis, Zimatlán, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de la ciudadana Sandra, Maythe Ibáñez castellanos, su familia y colaboradores. haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables, al caso concreto.

### **La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los

diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

### **La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Se emitieron veintitrés votos Diputada Presidenta.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se declara aprobado con veintitrés votos a favor el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de mujeres e igualdad de género.

### **La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

del Estado de Oaxaca, dentro del expediente C.A./1111/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y Secretario Municipal del Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de la ciudadana Serafina Esteban Regules. Haciéndoles de conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los diputados que estén por la negativa.

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Se emitieron veinticinco votos a favor.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se declara aprobado con veinticinco votos a favor, cero en contra, el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de mujeres e igualdad de género.

### **La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/75/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal e integrantes del cabildo del Ayuntamiento de San Simón Zahuatlan, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que pueden configurar, hacen algún tipo de violencia de razón de género, especialmente la de índole político en contra de la ciudadana Esperanza Yolanda de Jesús Bazán. Haciéndoles de conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Gracias Diputada secretaria. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa,

sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los diputados que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Se emitieron veinticinco votos a favor.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se declara aprobado con veinticinco votos a favor y cero en contra el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

### **La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 ayuntamientos del Estado de Oaxaca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

para que en el ámbito de sus competencias, creen su página web oficial, la cual debe contener el Plan municipal de desarrollo, el plan de desarrollo urbano, el plan de movilidad y seguridad vial el plan de protección civil, la ley de hacienda municipal la ley de responsabilidad patrimonial del Estado y municipio, la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca, la ley de ingresos municipales, el presupuesto de egresos municipales del ejercicio fiscal actual, la cuenta pública, las obras y servicios públicos básicos, los trámites que se puedan llevar a cabo y toda aquella información pública actualizada que sea de utilidad a las y los oaxaqueños.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los

diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron veintisiete votos a favor diputada Presidenta.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se declara aprobado con veintisiete votos a favor cero en contra el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

### **La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

de Oaxaca, exhorta a los 570 ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias creen y/o garanticen la continuidad de operaciones de sus instancias municipales de las mujeres, con la finalidad de que puedan implementar la política municipal en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron veintiocho votos a favor.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se declara aprobado con veintiocho votos a favor cero en contra el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

### **La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al presidente municipal de Nazareno, ETLA, Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, atribuciones y facultades legales y administrativas, gire instrucciones para que personal a su cargo, realice de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

manera urgente la reparación del drenaje de la calle Venustiano Carranza y la calle niño perdido de su municipio con la finalidad de evitar focos de infección y enfermedades que afectan la salud de las personas, así como también se realice la repavimentación de dichas calles con la finalidad de evitar accidentes y se garantice el libre tránsito y la movilidad de las personas.

**La Diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron veinticuatro votos a favor.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se declara aprobado con veinticuatro votos a favor cero en contra el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto dictámenes de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Clemente Álvarez Silva, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Distrito Cuicatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco.

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Julieta Rodríguez Saavedra, asuma el cargo de Regidora de Monumentos Históricos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Distrito Ejutla, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Araceli Zárate Martínez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Yucunama, Distrito Teposcolula, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión

Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco.

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana María Luisa Contreras López, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Apóstol, Distrito Ocotlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco.

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Andrés Pérez Flores, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Ocotepéc, Distrito Mixe, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en sustituciones a causa de renunciaciones, fallecimiento y licencia, pregunto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. Preguntó al pleno en votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Se emitieron veintinueve votos a favor diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se declaran aprobado con veintinueve votos a favor cero en contra los decretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del Estado, a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, en favor de la Localidad "Yodobada" perteneciente al municipio de Villa Tejupam de la Unión, Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con Proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Se emitieron veintisiete votos a favor diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se declara aprobado con veintisiete votos a favor cero en contra los decretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de

protección civil y de fortalecimiento y asuntos municipales.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XV, recorriéndose las subsecuentes del artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie... Se le concede el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

uso de la palabra a la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto.

### **La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:**

En calidad de promovente comentar que este dictamen, que tuvo a bien la Comisión de asuntos municipales dictaminar a favor, me parece muy positivo y ponerles un poco en contexto de qué se trata es por el uso inadecuado que ha habido de la pirotecnia en nuestro estado por pirotecnia que desafortunadamente no cumple con la normatividad federal y que por dejar con camisa de fuerza y sin dientes a la ley de protección civil y así como también a los municipios para que puedan intervenir en este sentido, nosotros consideramos que era muy importante dotarles de esta fortaleza y eso fue lo que estamos reformando, precisamente la ley orgánica municipal y la ley estatal de protección civil para que puedan contar con facultades para hacer esta supervisión, para hacer un dictamen que emita el control precisamente de la pirotecnia, recordemos que ha habido muchos accidentes al respecto en nuestro

estado. Apenas hace siete años hubo un accidente terrible en el centro de Tuxtepec por el mal uso de la pirotecnia. Afortunadamente fue de noche, se incendiaron siete locales en el centro y apenas anteayer se decomisaron también en Tuxtepec por parte de la Secretaría de la defensa nacional más de seiscientos kilos de pirotecnia irregular. Esta pirotecnia ponía en riesgo a las familias oaxaqueñas, como pasa también en muchos lados. La idea no es restringir y quitar los usos y costumbres, nuestra manera de celebrar sino hacerlo de manera segura, dotando a las autoridades competentes para que puedan intervenir al respecto sin tampoco invadir la competencia federal que es pues naturalmente otra ley la que permite que precisamente estos dispositivos estén circulando. Es cuanto, muchas gracias

### **La Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez:**

Si Diputada. Diputada comentar únicamente que también el grupo parlamentario del PRD ya hizo una proposición acerca de este tema





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

de pirotecnia y no ha sido dictaminado por la Comisión. Nada más, gracias.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

En virtud de que, en votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Se emitieron diciendo votos a favor diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticinco votos a favor cero en contra el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría

dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de presupuesto y programación.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir un decreto especial para que la Secretaría de finanzas del gobierno del Estado de Oaxaca pueda afectar las participaciones municipales en específico las relativas al fondo general de participaciones y al fondo de fomento municipal del municipio Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, para cumplir con las sentencias dictadas en el juicio de amparo números 278/2018 y 387/2021 en los términos precisados en los considerandos de este acuerdo por carecer de competencia legal para ello

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Gracias Diputada. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron veinticuatro votos a favor diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se declara aprobado con veinticuatro votos a favor y cero en contra el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar

cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de salud.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 ayuntamientos del Estado a realizar las acciones necesarias para la prevención del dengue y de otras enfermedades transmisibles por vectores, así como implementar campañas de eliminación de criaderos de mosquitos y zancudos, portadores del dengue, zika y chikungunya, con lo cual se contribuirá a la prevención de dichas enfermedades, garantizando con ello la salud y el bienestar de las y los habitantes de sus municipios

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Se emitieron veintiséis votos a favor y cero en contra Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se declara aprobado con veintiséis votos a favor cero en contra el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al vigesimonoveno punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción decimoprimer y ciento cuatro del reglamento interior del congreso que establece la declaratoria de

publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: dos dictámenes de la Comisión Permanente de Administración Pública; un dictamen de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte; un dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; siete dictámenes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; un dictamen de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; dos dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda; un dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Mujeres e Igualdad de Género y de Administración y Procuración de Justicia; un dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Mujeres e Igualdad de Género y de Administración Pública y un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

dictamen de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las diputadas y a los diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Xóchitl Jazmín.

**La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez:**

Muchas gracias Presidenta. Voy a ser muy breve. Quiero agradecer públicamente a mis compañeras y compañeros que han participado en la actualización del marco legal de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a la Diputada Dennis García, la Diputada Mariana Benítez, Luisa Cortés García, Juana Aguilar, Jaime Moisés, Sesul Bolaños, Leticia Socorro, Lizett Arroyo, la Diputada Tania Caballero, Clelia Toledo, el grupo parlamentario del PRD y por supuesto a los integrantes de la Comisión Permanente

de Grupos en situación de vulnerabilidad, ya estamos en el proceso de dictaminación de esta ley y en estos días les voy a hacer llegar una invitación para que participen ustedes en este proceso y demos la última lectura a esta ley para que los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Oaxaca pues estén a la vanguardia, no solamente se trata de que tengan esta garantía sino que también estos derechos podamos hacer un paquete de iniciativas y podamos presentarlas para modificar el Código Penal, porque se debe sancionar a los abusadores de niñas, niños y adolescentes. Gracias compañeras y compañeros por participar en esta ley, tienen un compromiso real y no de discurso con la niñez y la adolescencia oaxaqueña.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Altamirano Rosales.

**La Diputada Adriana Altamirano Rosales:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Gracias presidenta. Con su permiso. Muy buenas tardes nuevamente a mis compañeros diputados, muy buenas tardes a los medios de comunicación, al público que nos asiste. La rendición de cuentas es el mejor vehículo para fortalecer la cuarta transformación en el país y en nuestro estado resulta contrario que en Oaxaca en el congreso del Estado sigan existiendo opacidad y mal manejo del recurso que tiene este congreso. Recordando compañeros que somos el poder legislativo, somos un órgano autónomo. En un rato más va a pasar un dictamen que habla sobre la rendición y la transparencia de las cuentas. Por eso, hoy también solicito, porque el buen juez por su casa empieza, solicito a la junta de coordinación política, a los integrantes, a quien guste atender la solicitud, primero, nos informen en el ejercicio dos mil veintiuno a dos mil veintidós el congreso del Estado tuvo un presupuesto de ochocientos sesenta y dos millones doscientos treinta y siete mil doscientos treinta pesos, fueron aprobados únicamente quinientos treinta y seis millones

y le extendieron el presupuesto de trescientos treinta y seis millones de pesos en diciembre del dos mil veintidós, haciendo un llamado a que el señor Gobernador dijo que los diputados tenían ciertos privilegios y gozaban, con todo respeto, le digo al señor Gobernador que no los tenemos o aquí de esta parte entonces quiero primero que nos informen antes de aprobar estoy de acuerdo porque al Estado hay que rendirles cuenta, la secretaria de finanzas de la administración pasada el licenciado Hidalgo un mexiquense que vino a saquear el Estado debería tener aquí rendir cuentas, rendir cuenta a los oaxaqueños lo mismo tenemos con Lazcano pero empecemos con el Congreso, sólo les dejo a mis compañeras y compañeros diputados, al presidente de la Junta de Coordinación Política, a quien tenga que rendir cuentas que nos informe para que se solicitó la ampliación de trescientos treinta y seis millones de pesos aquí en el Congreso del Estado. Es cuanto señora Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los  
Ángeles Vásquez Ruíz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez.

**La Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez:**

Gracias Diputada. Únicamente para hacer una invitación a todos los compañeras y compañeros legisladores, para que acudan a la exposición apícola que se encuentra aquí en el lobby de este recinto y podamos adquirir los productos de nuestros hermanos

de la Cuenca, de la Costa y Mixteca que están expendiendo sus productos. Gracias.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:**

Gracias Diputada. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las diputadas y diputados para el próximo día miércoles 23 de agosto del año en curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

**(La Diputada Presidenta toca el timbre)**

**ACTA DEL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA  
MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con tres minutos del día miércoles dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio a la sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiocho Diputadas y Diputados (más cuatro Diputados que realizan su registro una vez que inicia la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

sesión, por lo que se tiene un total de treinta y dos asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria, María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Elvia Gabriela Pérez López, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Sergio López Sánchez, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Antonia Natividad Díaz Jiménez, Liz Hernández Matus, Rosalinda López García, Lizett Arroyo Rodríguez, y de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Leonardo Díaz Jiménez, César David Mateos Benítez y Luis Alberto Sosa Castillo: los cuales son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.** - - -  
- -A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra el Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. Por ello, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha solicitud, en el sentido de que se obvie la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 16 DE AGOSTO DE 2023. 1.** Aprobación del Acta de la Sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Efeméride de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. **4.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que se reforma la fracción XXIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 y se adiciona el artículo 11 Bis a la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XXII del artículo 54 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrante del Partido Unidad Popular, por el que se adiciona el Capítulo VI al Título Quinto, denominado del Registro de Obligaciones Alimentarias; los artículos 125 Terdecies, 125 Quaterdecies y 125 Quincecies de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción III del artículo 232 Bis A del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXV del artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XCVI recorriéndose en su orden al artículo 43; se deroga la fracción XIX del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones I y X del artículo 56 y se adiciona un último párrafo al artículo 62 de la Ley Estatal de Salud. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al numeral 6 del artículo 26 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, la Ley de Viviendas para el Estado de Oaxaca, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, la Ley de Agua Potable





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca y la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IV del artículo 92 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción III del artículo 15 y las fracciones VII y VIII, y se adiciona la fracción IX del artículo 72 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y el Ciudadano Alfredo Pérez Rodríguez, en representación de 146 ciudadanos, por el que se expide la Ley de Fomento Apícola y de Protección a los Polinizadores del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 33 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorre en su orden el párrafo subsecuente al artículo 95 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a los Titulares del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca y del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que de manera coordinada, realicen programas, proyectos y acciones tendientes a rescatar, conservar, fortalecer y revitalizar las lenguas indígenas del Estado, principalmente del Ixcateco, Chocholteco y Chontal que están en peligro de extinguirse. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Luisa Cortés García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Titular del Instituto Nacional del Derecho de Autor y a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, para que con base en lo establecido en la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro Mexicanos, emprendan las acciones legales necesarias por el plagio de los bordados artesanales de San Antonino Castillo Velasco y comunidades aledañas del Estado de Oaxaca a la empresa J. Marie Collections. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

competencias, realicen la instalación de los Sistemas Municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, lo anterior, en beneficio de las infancias y adolescencias oaxaqueñas como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1 y 4, en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus artículos 13 y 119 y en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca en sus artículos 115, 116, 116 Bis, 117, 118 y 119. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a actuar de manera urgente para habilitar un paso en el kilómetro 10+200 de la carretera que une a Tepelmeme Villa de Morelos con Tamazulápam del Progreso, a la altura de Santa Magdalena Jicotlán, con el fin de solucionar en lo inmediato la incomunicación en que permanecen cerca de 25 mil habitantes de la nación chocholteca desde el pasado 11 de agosto, e iniciar a la brevedad posible la construcción de un puente que cumpla los requerimientos necesarios para el tránsito vehicular y peatonal seguros. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a que analice la situación generada por la Declaratoria General de Inconstitucionalidad de las fracciones XI y XII del artículo 98 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en su caso, con fundamento en el artículo 25 de su Reglamento, a iniciativa propia solicite al Estado mexicano medidas cautelares dado que dicha resolución incumple con el Principio Pro Persona y permitirá la distribución indiscriminada de envases, embalajes u otros productos de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno o poliestireno expandido, lo que constituye un agravio masivo e inminente, con impactos graves e irreparables a los derechos humanos al medio ambiente, a la salud y a la vida de las y los habitantes del Estado. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, a través del Instituto Nacional de Migración, pongan en operación un programa de información que difunda los derechos de los migrantes y se establezcan puntos de abastecimiento de agua y servicios sanitarios para la comunidad migrante. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Protección Ciudadana para que instruyan a los cuerpos de seguridad pública, estatal; así como, a la guardia nacional, para que no criminalicen a quienes sin remuneración brindan ayuda humanitaria a la comunidad migrante. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Seguridad Pública y Protección Ciudadana y el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, implementen urgentemente una estrategia eficaz de seguridad pública para combatir el incremento en el número de feminicidios y homicidios en el Estado de Oaxaca, y garantizar con ello el ejercicio de los derechos humanos de las y los oaxaqueños. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Autoridad Municipal de Santiago Pinotepa Nacional, para que en coordinación con el Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, en el marco de sus atribuciones, coadyuven con las Autoridades Municipales de las comunidades afromexicanas de Cerro de la Esperanza, y de Collantes pertenecientes al Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, para la instalación inmediata de mesas de diálogo, con los tres niveles de gobierno, para dirimir los conflictos por los que atraviesan las referidas comunidades, y mediante el diálogo constructivo preservar la paz, la seguridad y el bienestar. **28.** DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 40 de la Ley que Crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no reelige y no ratifica a la Doctora Maribel Mendoza Flores en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara los conocimientos y las técnicas para la elaboración de la Cerámica de Barro Negro como patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/84/2023, exhorta respetuosamente al Regidor de Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Oaxaca, para que se abstenga de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político, en contra de la Ciudadana Sue Denisse Maldonado Vargas. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables en caso concreto. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, dictado por la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, dentro del Expediente CQDPCE/PES/17/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, Secretario Municipal y Tesorero Municipal, respectivamente del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia, que pueden configurarse en algún tipo de violencia, en razón de género, especialmente la de índole política en contra de las Ciudadanas Angélica Pérez Luis, Marisol Hernández García y Ada Lixsy Nolasco Guerrero, Síndica Hacendaria, Regidora de Hacienda y Regidora de Educación y Desarrollo Social, respectivamente del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca, haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/88/2023, exhorta al Presidente Municipal y a la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Santa Gertrudis, Zimatlán, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Sandra Maythe Ibáñez Castellanos, su familia y colaboradores. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente C.A./111/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y al Secretario Municipal del Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Serafina Esteban Regules. Haciéndoles de conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/75/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal e integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de San Simón Zahuatlán, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que pueden configurarse en algún tipo de violencia de razón de género, especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Esperanza Yolanda de Jesús Bazán. Haciéndoles de conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias, creen su página web oficial, la cual debe contener el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Movilidad y Seguridad Vial, el Plan de Protección Civil, la Ley de Hacienda Municipal, la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipio, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley de Ingresos Municipales, el Presupuesto de Egresos Municipales del Ejercicio Fiscal actual, la Cuenta Pública, las obras y servicios públicos básicos, los trámites que se puedan llevar a cabo y toda aquella información pública actualizada que sea de utilidad a las y los oaxaqueños. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias creen y/o garanticen la continuidad de operaciones de sus Instancias Municipales de las Mujeres, con la finalidad de que puedan implementar la política municipal en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; así como, de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Nazareno, ETLA, Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, atribuciones y facultades legales y administrativas, gire instrucciones para que personal a su cargo, realice de manera urgente la reparación del drenaje de la calle Venustiano Carranza y la calle Niño Perdido de su Municipio con la finalidad de evitar focos de infección y enfermedades que afectan la salud de las personas; así como, también se realice la repavimentación de dichas calles con la finalidad de evitar accidentes y se garantice el libre tránsito y la movilidad de las personas. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Clemente Álvarez Silva, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Distrito Cuicatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Julieta Rodríguez Saavedra, asuma el cargo de Regidora de Monumentos Históricos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Distrito Ejutla, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Araceli Zárate Martínez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Pedro Yucunama, Distrito Teposcolula, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana María Luisa Contreras López, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Apóstol, Distrito Ocotlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Andrés Pérez Flores, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Ocotepéc, Distrito Mixe, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, en favor de la Localidad “Yodobada” perteneciente al Municipio de Villa Tejúpam de la Unión, Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes número 22 y 29 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asuntos concluidos. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes número 51 y 79 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asuntos concluidos.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes CPMT/06/2022, CPMT/10/2022, CPMT/13/2022, CPMT/17/2022, CPMT/18/2022, CPMT/21/2022, CPMT/31/2022, CPMT/35/2022, CPMT/38/2022, CPMT/39/2022, del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y ordena su archivo total y definitivamente concluidos.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XV, recorriéndose las subsecuentes del artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir un decreto especial para que la Secretaría de Finanzas del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Gobierno del Estado de Oaxaca pueda afectar las Participaciones Municipales en específico las relativas al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal del Municipio Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, para cumplir con las Sentencias dictadas en el Juicio de Amparo número 278/2018 y 387/2021 en los términos precisados en los considerandos de este acuerdo por carecer de competencia legal para ello. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado a realizar las acciones necesarias para la prevención del dengue y de otras enfermedades transmisibles por vectores, así como implementar campañas de eliminación de criaderos de mosquitos y zancudos, portadores del dengue, zika y chikungunya, con lo cual se contribuirá a la prevención de dichas enfermedades, garantizando con ello la salud y el bienestar de las y los habitantes de sus municipios. **29. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones V, VI y VII al artículo 20 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y se deroga la fracción LVIII del artículo 45 y se reforma el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman las fracciones VII, VIII, IX y XII del artículo 4, el segundo párrafo del artículo 5, el segundo párrafo del artículo 10, el artículo 11, el segundo párrafo del artículo 15, el artículo 18, el segundo párrafo del artículo 22, el artículo 25 y Transitorios Sexto, Noveno y Décimo todos de la Ley Estatal de Austeridad Republicana. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en atención al oficio, número CE/PCG/0354/2023 suscrito por la Presidenta de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado del Poder Legislativo de Nayarit, designa al Ciudadano Antonio Jesús Sánchez Felipe, como el representante del Estado de Oaxaca en el V Concurso Nacional de Oratoria Juan Escutia, 2023, el cual se desarrollará el día 13 de septiembre de 2023, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la categoría administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de “Fortín Juárez” perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de “San



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

José” perteneciente al Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la denominación política de Núcleo Rural, así como el reconocimiento con la categoría administrativa de Agencia de Policía a la localidad de “Santa Catarina Cerro del Vidrio” perteneciente al Municipio de San Juan Lachao, Juquila, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, en favor de la Localidad “La Chuparrosa” perteneciente al Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Rosalina Pascual Pérez, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Río Hondo, Distrito Miahuatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rubén Ruíz Marcial, asuma el cargo de Regidor de Turismo y Proyección Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente identificado con el número CPGAA/331/2023 radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente consumido por haber quedado sin materia y se declara definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones VII y VIII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7 Bis, el inciso b) recorriendo el subsecuente de la fracción III del artículo 9, la fracción II recorriendo la subsecuentes del artículo 11, se reforma en la fracción III del artículo 7 Bis, los incisos a) y c) de la fracción II del artículo 9 y el artículo 27 de la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

el archivo definitivo del expediente 602, por quedar sin materia de estudio. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 630, por quedar sin materia de estudio. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 60, 84, 85, 94, 142, 197, 199, 239, 249 258, 263, 278, 308, 325, 364 y 381 del índice de la Comisión permanente de Igualdad de Género y 125, 189, 207, 234, 313, 406, 410, 493, 523, 548, 566 579, 580, 630, 662, 725 y 766 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y por ende, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 234, 379 y 388 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y 108, 161 y 163 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y por ende, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara desierta la Convocatoria de fecha 6 de julio del año 2023 para elegir el cargo de integrantes del Consejo Consultivo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y emite una nueva Convocatoria para designar a un o una integrante del Consejo Consultivo Ciudadano del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado Oaxaca, que durará en su encargo cinco años. **30.** Asuntos Generales. **Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.** - - - - I.- En virtud de que el acta de la sesión ordinaria de fecha nueve de agosto del año en curso, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta la somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida.** - - - -

- - - - II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de agosto del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Juan del Río, Tlacolula, informa del fallecimiento del Regidor de Obra, y hace del conocimiento que la Asamblea General de elección para el Propietario de dicho cargo se llevó a cabo el día 23 de abril del presente año, quedando el C. Rogelio López Martínez como Regidor de Obra de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** - - - - -

- - - - -02) Oficio número TEEO/SG/A/6358/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de agosto del año en curso; en el cual el encargado de despacho del área de Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo de trámite recaído en el Expediente número JDCI/08/2023, encauzado a JNI/98/2023 y JDCI/11/2023, encauzado a JNI/99/2023, Acumulados. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** - - - - -03)

Oficio número IEEPCO/SE/1705/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de agosto del año en curso; en el cual la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple de los Acuerdos IEEPCO-CG-SNI-30/2023 al IEEPCO-CG-SNI33/2023 aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en la sesión extraordinaria urgente de fecha 07 de agosto de 2023; respecto de elecciones y nombramiento de autoridades que electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios.** - - - - -04)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de agosto del año en curso; en el cual el Agente Municipal de la Agencia Municipal Bajos del Arenal, Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, solicita se reconozca a través de un decreto legislativo la categoría de Agencia Municipal a la Comunidad de Bajos del Arenal, Santa María, Huatulco, Pochutla. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** - - - - -05)

Oficio número MEDIOAMBIENTE/OS/UJ/1021/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso; en el cual el Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, en respuesta del Acuerdo número 779: mediante el cual exhorta a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente; a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, y a la Procuraduría de Protección



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

al Ambiente del Estado de Oaxaca para que, en ámbito de sus atribuciones, evalúen el daño ambiental que ocasiona la construcción de la gasolinera de la empresa denominada Servicio Fácil del Sureste S.A de C.V., que pretende ubicarse en el punto conocido como la brecha en el Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, y en su caso nieguen cualquier aval o permiso para el derribo de más árboles para la instalación de la misma; de igual forma, se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, para que no se otorgue ningún permiso o licencia de construcción para la instalación de dicha gasolinera, a fin de impedir que se vulnere la seguridad en materia ambiental, de protección civil y desarrollo urbano de los habitantes del Municipio. **se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 779 de la LXV Legislatura.**----- -06) Oficio número 425/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso; en el cual la Presidenta Municipal del Municipio San Jacinto Amilpas, Centro, en alcance a su similar 206/2023; solicita una partida presupuestal para efectuar los pagos restantes y que no han podido jurídica y presupuestalmente ser cubiertos por no contar con los recursos. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**----- -07) Oficio número MSMT/402/PM/326/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso; en el cual integrantes del Ayuntamiento de Santa María del Tule, Centro, dan respuesta al Acuerdo número 717: mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Honorable Ayuntamiento de Santa María el Tule para que brinde los servicios públicos de su competencia a los habitantes del Fraccionamiento El Retiro, y a la Secretaría de Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, vigile y garantice el derecho a servicios públicos básicos, suficientes y de calidad a los vecinos de dicho Fraccionamiento. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 717 de la LXV Legislatura.**----- -08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, informa que en sesión de Cabildo del 10 de agosto del presente año, se aprobó solicitar la ampliación de presupuesto a efecto de poder cubrir un adeudo derivado del JDI/10/2017 del índice de la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**----- -09) Oficio número CP2RA.-2008.19 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de agosto del año en curso; en el cual la Diputada Secretaria de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, informa que se aprobó dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente con el Punto de Acuerdo mediante el cual, "PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de Baja California, Baja California Sur,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, México, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Campeche, Coahuila, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas a homologar sus leyes en materia movilidad y seguridad vial conforme lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a fin de dar cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo Segundo Transitorio de dicha ley, el cual establece un plazo para la armonización de las leyes locales en esta materia que feneció desde el mes de noviembre de 2022. SEGUNDO.

- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de los 32 Entidades Federativas para que garanticen el irrestricto cumplimiento a los principios y mandatos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en esa materia”. De lo anterior para los efectos legales correspondientes. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.**-----10) Oficio

número 141 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de agosto del año en curso; en el cual la Presidenta Municipal de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, informa el reconocimiento como Agencia de Policía Totoja, perteneciente al mismo Municipio; así mismo, solicita se emita el Decreto correspondiente, así como la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado derivado que el Ayuntamiento avala, reconoce y respalda la determinación tomada. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 295 de la LXV Legislatura.**----- III.- Terminados los documentos en cartera, se le concede el uso

de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, quien a nombre de la Diputada Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, expone la **efeméride con motivo del 17 de agosto “Día Nacional de las Abejas”.**----- IV.- La

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

-En este momento se realiza un receso de siete minutos, posteriormente se continúa con el siguiente asunto.-----

----- V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que se reforma la fracción XXIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** - - - VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción X del artículo 11 y se adiciona el artículo 11 Bis a la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - - VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XXII del artículo 54 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.** - - VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrante del Partido Unidad Popular, por el que se adiciona el Capítulo VI al Título Quinto, denominado del Registro de Obligaciones Alimentarias; los artículos 125 Terdecies, 125 Quaterdecies y 125 Quincecies de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la Iniciativa las Diputadas Concepción Rueda Gómez, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Adriana Altamirano Rosales, Clelia Toledo Bernal, Tania Caballero Navarro, Juana Aguilar Espinoza y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, y los Diputados Horacio Sosa Villavicencio y Samuel Gurrión Matías. Luego, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** - - - IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción III del artículo 232 Bis A del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la Iniciativa las Diputadas Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Haydeé Irma Reyes Soto, Leticia Socorro Collado Soto, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Clelia Toledo Bernal, Dennis García Gutiérrez y Juana Aguilar Espinoza, y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio. Después, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**X.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXV del artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.**-----

**XI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XCVI recorriéndose en su orden al artículo 43; se deroga la fracción XIX del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

**XII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones I y X del artículo 56 y se adiciona un último párrafo al artículo 62 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la Iniciativa, las Diputadas Adriana Altamirano Rosales, Juana Aguilar Espinoza, Haydeé Irma Reyes Soto, Melina Hernández Sosa, Leticia Socorro Collado Soto, Clelia Toledo Bernal, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Nancy Natalia Benítez Zárate y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz. Acto seguido, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**XIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al numeral 6 del artículo 26 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**----- **XIV.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, la Ley de Viviendas para el Estado de Oaxaca, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca y la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicita sumarse a la Iniciativa el Diputado Horacio Sosa Villavicencio. Después, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.**----- **XV.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IV del artículo 92 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**----- **XVI.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción III del artículo 15 y las fracciones VII y VIII, y se adiciona la fracción IX del artículo 72 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicita suscribir la Iniciativa la Diputada Adriana Altamirano Rosales. Enseguida, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar,**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

**Tequio e Inclusión y Fomento Cooperativo.**----- **XVII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y el Ciudadano Alfredo Pérez Rodríguez, en representación de ciento cuarenta y seis Ciudadanos, por el que se expide la Ley de Fomento Apícola y de Protección a los Polinizadores del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la Iniciativa las y los Diputados siguientes: Clelia Toledo Bernal, Luisa Cortés García, Sergio López Sánchez, Adriana Altamirano Rosales, Juana Aguilar Espinoza, Leticia Socorro Collado Soto, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Horacio Sosa Villavicencio, Melina Hernández Sosa, Concepción Rueda Gómez, Luis Alfonso Silva Romo, Alejandro Avilés Álvarez, María Luisa Matus Fuentes, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Freddy Gil Pineda Gopar, Mariana Benítez Tiburcio, Samuel Gurrión Matías, Eva Diego Cruz, Nancy Natalia Benítez Zárate, Dennis García Gutiérrez, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz y Elvia Gabriela Pérez López. Luego, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.**-----  
----- **XVIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 33 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman a la Iniciativa las Diputadas Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Eva Diego Cruz, Minerva Leonor López Calderón, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Juana Aguilar Espinoza, Clelia Toledo Bernal y Leticia Socorro Collado Soto, y los Diputados Pablo Díaz Jiménez y Sergio López Sánchez. Enseguida, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**----- **XIX.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorre en su orden el párrafo subsecuente al artículo 95 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la Iniciativa y con**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

**fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.** - - - - - **XX.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a los Titulares del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca y del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que de manera coordinada, realicen programas, proyectos y acciones tendientes a rescatar, conservar, fortalecer y revitalizar las lenguas indígenas del Estado, principalmente del Ixcateco, Chocholteco y Chontal que están en peligro de extinguirse: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.** - - - - - **XXI.-** Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Luisa Cortés García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Titular del Instituto Nacional del Derecho de Autor y a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, para que con base en lo establecido en la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro Mexicanos, emprendan las acciones legales necesarias por el plagio de los bordados artesanales de San Antonino Castillo Velasco y comunidades aledañas del Estado de Oaxaca a la empresa J. Marie Collections: del cual, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiún Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiún votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiún votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - - **XXII.-** La Proposición con Punto de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias, realicen la instalación de los Sistemas Municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, lo anterior, en beneficio de las infancias y adolescencias oaxaqueñas como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1 y 4, en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus artículos 13 y 119 y en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca en sus artículos 115, 116, 116 Bis, 117, 118 y 119: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

----- **XXIII.**- Con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a actuar de manera urgente para habilitar un paso en el kilómetro 10+200 de la carretera que une a Tepelmeme Villa de Morelos con Tamazulápam del Progreso, a la altura de Santa Magdalena Jicotlán, con el fin de solucionar en lo inmediato la incomunicación en que permanecen cerca de 25 mil habitantes de la nación chocholteca desde el pasado 11 de agosto, e iniciar a la brevedad posible la construcción de un puente que cumpla los requerimientos necesarios para el tránsito vehicular y peatonal seguros: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXIV.**- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a que analice la situación generada por la Declaratoria General de Inconstitucionalidad



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

de las fracciones XI y XII del artículo 98 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en su caso, con fundamento en el artículo 25 de su Reglamento, a iniciativa propia solicite al Estado mexicano medidas cautelares dado que dicha resolución incumple con el Principio Pro Persona y permitirá la distribución indiscriminada de envases, embalajes u otros productos de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno o poliestireno expandido, lo que constituye un agravio masivo e inminente, con impactos graves e irreparables a los derechos humanos al medio ambiente, a la salud y a la vida de las y los habitantes del Estado: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - - XXV.-

La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, a través del Instituto Nacional de Migración, pongan en operación un programa de información que difunda los derechos de los migrantes y se establezcan puntos de abastecimiento de agua y servicios sanitarios para la comunidad migrante. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Protección Ciudadana para que instruyan a los cuerpos de seguridad pública, estatal; así como, a la guardia nacional, para que no criminalicen a quienes sin remuneración brindan ayuda humanitaria a la comunidad migrante: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, solicita la palabra el Diputado Samuel Gurrión Matías y después la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, para expresar su solidaridad con el Punto de Acuerdo y adherirse a la propuesta. De igual forma, lo expresa la Diputada Clelia Toledo Bernal. Dicho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

----- **XXVI.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, implementen urgentemente una estrategia eficaz de seguridad pública para combatir el incremento en el número de feminicidios y homicidios en el Estado de Oaxaca, y garantizar con ello el ejercicio de los derechos humanos de las y los oaxaqueños: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**----- **XXVII.**- Por lo que respecta

a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Autoridad Municipal de Santiago Pinotepa Nacional, para que en coordinación con el Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, en el marco de sus atribuciones, coadyuven con las Autoridades Municipales de las comunidades afromexicanas de Cerro de la Esperanza, y de Collantes pertenecientes al Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, para la instalación inmediata de mesas de diálogo, con los tres niveles de gobierno, para dirimir los conflictos por los que atraviesan las referidas comunidades, y mediante el diálogo constructivo preservar la paz, la seguridad y el bienestar: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintitrés votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - XXVIII.- Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, **se aprueba la dispensa de la lectura de las Iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta.** Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, se pide a los que estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Después, se pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veintidós votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declaran aprobados con veintidós votos los Acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Administración Pública**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **reforma** la fracción II del artículo 40 de la **Ley que Crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca:** del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor, cero en contra, el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **no reelige y no ratifica** a la Doctora Maribel Mendoza Flores en el cargo de **Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca:** del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano).



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Acto seguido, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos a favor, cero en contra, el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca **declara** los conocimientos y las técnicas para la elaboración de la Cerámica de **Barro Negro** como **patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero en contra. En este momento, la Diputada Melina Hernández Sosa, como integrante de la Comisión dictaminadora, agradece a las y los Diputados por la aprobación del presente Decreto. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos a favor, cero en contra, el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/84/2023, **exhorta** respetuosamente al Regidor de Protección Civil del Honorable Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Oaxaca, para que **se abstenga de causar actos de molestia** que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

género, especialmente la de índole político, en contra de la Ciudadana Sue Denisse Maldonado Vargas. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables en caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de las Comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos a favor, cero en contra, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de Género**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, dentro del Expediente CQDPCE/PES/17/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, Secretario Municipal y Tesorero Municipal, respectivamente del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia, que pueden configurarse en algún tipo de violencia, en razón de género, especialmente la de índole política en contra de las Ciudadanas Angélica Pérez Luis, Marisol Hernández García y Ada Lixsy Nolasco Guerrero, Síndica Hacendaria, Regidora de Hacienda y Regidora de Educación y Desarrollo Social, respectivamente del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca, haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de las Comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). En este acto se registran los votos en contra de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México. Luego, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y tres en contra. Por





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

lo que **se declara aprobado con veinticinco votos a favor, tres en contra, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de Género**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/88/2023, exhorta al Presidente Municipal y a la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Santa Gertrudis, Zimatlán, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Sandra Maythe Ibáñez Castellanos, su familia y colaboradores. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de las Comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintitrés votos a favor el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de Género**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente C.A./111/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y al Secretario Municipal del Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Serafina Esteban Regules. Haciéndoles de conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de las Comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos a favor, cero en contra, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de Género**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/75/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal e integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de San Simón Zahuatlan, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que pueden configurarse en algún tipo de violencia de razón de género, especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Esperanza Yolanda de Jesús Bazán. Haciéndoles de conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones, en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de las Comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos a favor, cero en contra, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias, **creen su página web oficial**, la cual debe contener el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Movilidad y Seguridad Vial, el Plan de Protección Civil, la Ley de Hacienda Municipal, la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipio, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley de Ingresos Municipales, el Presupuesto de Egresos Municipales del Ejercicio Fiscal actual, la Cuenta Pública, las obras y servicios públicos básicos, los trámites que se puedan llevar a cabo y toda aquella información pública actualizada que sea



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

---

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

de utilidad a las y los oaxaqueños: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos a favor, cero en contra, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias creen y/o garanticen la continuidad de operaciones de sus Instancias Municipales de las Mujeres, con la finalidad de que puedan implementar la política municipal en materia de **igualdad sustantiva entre mujeres y hombres**; así como, de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos a favor, cero en contra, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente al Presidente Municipal de Nazareno, Etlá, Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, atribuciones y facultades legales y administrativas, gire instrucciones para que personal a su cargo, realice de manera urgente la **reparación del drenaje** de la calle Venustiano Carranza y la calle Niño Perdido de su Municipio con la finalidad de evitar focos de infección y enfermedades que afectan la salud de las personas; así como, también se realice la **repavimentación** de dichas calles con la finalidad de evitar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

accidentes y se garantice el libre tránsito y la movilidad de las personas: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos a favor, cero en contra, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto dictámenes de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios:** el primer dictamen, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Clemente Álvarez Silva, asuma el cargo de **Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuamecalco Villa de Zaragoza, Distrito Cuicatlán, Oaxaca**, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco; el segundo dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que la Ciudadana Julieta Rodríguez Saavedra, asuma el cargo de **Regidora de Monumentos Históricos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Distrito Ejutla, Oaxaca**, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro; el tercer dictamen, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que la Ciudadana Araceli Zárate Martínez, asuma el cargo de **Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Yucunama, Distrito Teposcolula, Oaxaca**, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco; el cuarto dictamen, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que la Ciudadana María Luisa Contreras López, asuma el cargo de **Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Apóstol, Distrito Ocotlán, Oaxaca**, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco, y el quinto dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el Ciudadano Andrés Pérez Flores, asuma el cargo de **Síndico**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

**Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Ocotepéc, Distrito Mixe, Oaxaca**, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés: de los cuales, en virtud de que estos dictámenes consisten en sustituciones a causa de renunciaciones, fallecimiento y licencia, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno si se someten a consideración y votación de manera conjunta; por lo que en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. Acto siguiente, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, pone a discusión los dictámenes con proyecto de Decreto de referencia y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los Decretos de referencia: en consecuencia, solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa de aprobarlos, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron **veintinueve votos a favor**. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado con veintinueve votos a favor, y cero en contra, los Decretos mencionados y ordena que se remitan al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes, por separado, para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, en favor de la Localidad “Yodobada” perteneciente al Municipio de Villa Tejúpam de la Unión, Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, pone a discusión del Pleno el dictamen con proyecto de Decreto de referencia: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, solicita a quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Después, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor, cero en contra, el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. Con respecto al primer dictamen de la **Comisión Permanente de**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

**Mujeres e Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el **archivo** de los expedientes número 22 y 29 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asuntos concluidos: **se aprobó con veintidós votos a favor al inicio del presente punto**. Así mismo, el último dictamen de la **Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes número 51 y 79 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asuntos concluidos: **se aprobó con veintidós votos a favor al inicio del presente punto**. Por lo que corresponde al único dictamen de la **Comisión Permanente de Movilidad y Transportes**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el **archivo** de los expedientes CPMT/06/2022, CPMT/10/2022, CPMT/13/2022, CPMT/17/2022, CPMT/18/2022, CPMT/21/2022, CPMT/31/2022, CPMT/35/2022, CPMT/38/2022, CPMT/39/2022, del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y ordena su archivo total y definitivamente concluidos: **se aprobó con veintidós votos a favor al inicio del presente punto**. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **adiciona** la fracción XV, recorriéndose las subsecuentes del artículo 35 de la **Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las Comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En este instante, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, promovente de la iniciativa que dio origen al dictamen de referencia, para exponer los fundamentos del dictamen. También hace el uso de la palabra la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez para expresar que como Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentaron una proposición en este tema y no ha sido dictaminado por la Comisión. Hecho esto, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero en contra. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

**votos a favor, cero en contra, el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Por lo que respecta al único dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina **improcedente** expedir un decreto especial para que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca pueda afectar las Participaciones Municipales en específico las relativas al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal del Municipio Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, para cumplir con las Sentencias dictadas en el Juicio de Amparo número 278/2018 y 387/2021 en los términos precisados en los considerandos de este acuerdo por carecer de competencia legal para ello: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos a favor, cero en contra, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** a los 570 Ayuntamientos del Estado a realizar las acciones necesarias para la prevención del dengue y de otras enfermedades transmisibles por vectores, así como **implementar campañas de eliminación de criaderos de mosquitos y zancudos**, portadores del dengue, zika y chikungunya, con lo cual se contribuirá a la prevención de dichas enfermedades, garantizando con ello la salud y el bienestar de las y los habitantes de sus municipios: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

**a favor, cero en contra, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**-----

-----

**XXIX.**- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las Comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones V, VI y VII al artículo 20 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y se deroga la fracción LVIII del artículo 45 y se reforma el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman las fracciones VII, VIII, IX y XII del artículo 4, el segundo párrafo del artículo 5, el segundo párrafo del artículo 10, el artículo 11, el segundo párrafo del artículo 15, el artículo 18, el segundo párrafo del artículo 22, el artículo 25 y Transitorios Sexto, Noveno y Décimo todos de la Ley Estatal de Austeridad Republicana. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en atención al oficio, número CE/PCG/0354/2023 suscrito por la Presidenta de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado del Poder Legislativo de Nayarit, designa al Ciudadano Antonio Jesús Sánchez Felipe, como el representante del Estado de Oaxaca en el V Concurso Nacional de Oratoria Juan Escutia, 2023, el cual se desarrollará el día 13 de septiembre de 2023, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la categoría administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de “Fortín Juárez” perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de “San José” perteneciente al Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la denominación política de Núcleo Rural, así como el reconocimiento con la categoría administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de “Santa Catarina Cerro del Vidrio” perteneciente al Municipio de San Juan Lachao, Juquila, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, en favor de la Localidad “La Chuparrosa” perteneciente al Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Rosalina Pascual Pérez, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Río Hondo, Distrito Miahuatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rubén Ruíz Marcial, asuma el cargo de Regidor de Turismo y Proyección Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Unión Hidalgo, Distrito Juchitán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente identificado con el número CPGAA/331/2023 radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente consumido por haber quedado sin materia y se declara definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones VII y VIII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7 Bis, el inciso b) recorriendo el subsecuente de la fracción III del artículo 9, la fracción II recorriendo la subsecuentes del artículo 11, se reforma en la fracción III del artículo 7 Bis, los incisos a) y c) de la fracción II del artículo 9 y el artículo 27 de la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 602, por quedar sin materia de estudio. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 630, por quedar sin materia de estudio. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 60, 84, 85, 94, 142, 197, 199, 239, 249 258, 263, 278, 308, 325, 364 y 381 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y 125, 189, 207, 234, 313, 406, 410, 493, 523, 548, 566 579, 580, 630, 662, 725 y 766 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y por ende, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 234, 379 y 388 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y 108, 161 y 163 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y por ende, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara desierta la Convocatoria de fecha 6 de julio del año 2023 para elegir el cargo de integrantes del Consejo Consultivo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y emite una nueva Convocatoria para designar a un o una integrante del Consejo Consultivo Ciudadano del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado Oaxaca, que durará en su encargo cinco años. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.** - - - -  
----- **XXX.- En ASUNTOS GENERALES,** la **Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez** agradece a las Diputadas y Diputados siguientes: Dennis García Gutiérrez, Mariana Benítez Tiburcio, Luisa Cortés García, Juana Aguilar Espinoza, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Lizett Arroyo Rodríguez, Tania Caballero Navarro, Clelia Toledo Bernal, Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Víctor Raúl Hernández López, que han participado en la actualización del marco legal de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como, a los integrantes de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, que ya se encuentran en el proceso de dictaminación de esta Ley. La **Diputada Adriana Altamirano Rosales** solicita a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

integrantes de la Junta de Coordinación Política, la explicación del por qué se solicitó la ampliación del presupuesto asignado al Congreso por la cantidad de trescientos treinta y seis millones de pesos. La **Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez** hace una invitación para asistir a la exposición apícola, que se realiza en esos momentos en el lobby del Recinto Legislativo, e invita a adquirir los productos que ahí se están ofertando.-----  
-----  
-----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo día miércoles veintitrés de agosto del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las trece horas con cuarenta y un minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**  
DIPUTADA PRESIDENTA

**NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

**MARÍA LUISA MATUS FUENTES**  
DIPUTADA SECRETARIA

**ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.